



[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Formación para el empleo. Subvenciones. Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos del Programa II de la convocatoria de 2024 de subvenciones del "Bono formación del sector del transporte", aprobada en la disposición adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre.43097

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Expropiaciones. Corrección de errores del Decreto 76/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nuevo depósito en Valverde de Burguillos (Badajoz)". 43100

Expropiaciones. Corrección de errores del Decreto 77/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)". 43101

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

Recurso. Emplazamiento. Resolución de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 361/2025 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.43102

Transparencia. Gasto público. Resolución de 25 de julio de 2025, de la Intervención General, por la que se publica la información del segundo trimestre de 2025, de las entidades que aplican principios contables públicos.....43103

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Energía solar. Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, para la instalación fotovoltaica "PSFV Talavera", ubicada en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/01/24.43223

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Ferías. Resolución de 23 de julio de 2025, del Consejero, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.43227

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Sentencias. Ejecución. Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 86/2025, de 8 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 26/2025.....43230



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Centros docentes privados. Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa" de Cabeza del Buey (Badajoz).43232

Residencias no Universitarias. Resolución de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2025/2026.....43234

Educación. Resolución de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Orden por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2025/2026.....43235

Educación. Ayudas. Resolución de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 111, de 11 de junio de 2025).....43237

IV

ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Información pública. Anuncio de 23 de julio de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en la Ronda Sureste, Tramo II: desde la glorieta de confluencia con la EX-206 a glorieta de acceso a la urbanización La Cañada, en el término municipal de Cáceres. Expte.: CG-693....43239

Información pública. Anuncio de 23 de julio de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural para suministro al "Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético de Cáceres", en el término municipal de Cáceres. Expte.: CG-694.....43241



Información pública. Anuncio de 24 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de una planta de digestión anaerobia, promovidos por Bio Santos, SL, a ubicar en el término municipal de Los Santos de Maimona, provincia de Badajoz. Expte.: AAI24/016.....**43243**

Expropiaciones. Citación. Anuncio de 25 de julio de 2025 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de las actas de ocupación por expropiación forzosa y urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de "Tendido de cable de fibra óptica de telecomunicaciones, tipo Foadk 80, en la LAAT 45 kV, "3078-23-Trujillo" de la ST "Cáceres", en los términos municipales de Cáceres, Trujillo y La Cumbre". Expte.: AT-9338.....**43248**

Política Agraria Comunitaria. Notificaciones. Anuncio de 25 de julio de 2025 sobre notificación de trámite de subsanación y/o mejora derivada de los controles por requisitos no monitorizables de la ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación incluidos en el Sistema de monitorización de superficie, correspondientes a la solicitud única 2025/2026.**43252**

Información pública. Anuncio de 27 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de complejo ganadero-avícola de gallinas camperas, cuya promotora es Dehesa de Monfragüe, SLU, en el término municipal de Ribera del Fresno. Expte.: AAI25/010. ..**43256**

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Planeamiento. Anuncio de 22 de julio de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 3 de la ordenación detallada del Plan General Municipal.....**43259**

Federación Extremeña de Baloncesto

Federaciones deportivas. Anuncio de 17 de julio de 2025 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria del año 2025.**43261**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos del Programa II de la convocatoria de 2024 de subvenciones del "Bono formación del sector del transporte", aprobada en la disposición adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre. (2025040153)

BDNS(Identif.): 788886

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 196, de fecha 8 de octubre de 2024, el extracto del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Bono formación del sector del transporte", destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En el apartado quinto, punto uno, de la disposición adicional primera del citado Decreto 113/2024, que contiene la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, se establece la cuantía total para el periodo de vigencia de la convocatoria de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, con fuente de financiación de transferencias del Estado, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 1.200.000 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convoca-



torias abiertas por concesión directa exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento de disponibilidad presupuestaria para el Programa II relativo a los permisos de conducción C, C+E y D por un importe de tres millones de euros (3.000.000 €) en el ejercicio 2025, como consecuencia de la insuficiencia de crédito para atender las solicitudes presentadas hasta el 26 de febrero de 2025 (día en que se cerró el plazo de vigencia de la convocatoria respecto del Programa II) que reúnan los requisitos establecidos en la normativa de referencia, se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad al aumento del crédito asignado en la convocatoria a dicho Programa, con el siguiente contenido:

Primero. Punto uno del apartado quinto de la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 del programa "Bono Formación en el Sector del Transporte", contenida en la disposición adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, quedando fijado el importe total de la convocatoria en siete millones de euros (7.000.000 €) con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, con fuente de financiación de transferencias del Estado, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 4.200.000 €.

Segundo. Punto uno del apartado cuarto del extracto de la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 del Programa "Bono Formación en el Sector del Transporte", contenida en la Disposición Adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, quedando el presupuesto asignado a la convocatoria en la cuantía de siete millones de euros (7.000.000 €), con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, de financiación de transferencias del Estado, con cargo a



los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 4.200.000 €.

Mérida, 14 de julio de 2025.

El Secretario General del SEXPE,
PD, Resolución 14 de septiembre de 2023
(DOE n.º 180, de 19 de septiembre),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •



**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 76/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nuevo depósito en Valverde de Burguillos (Badajoz)". (2025040151)

Habiéndose detectado error en la inserción de los logotipos en todas las páginas del Decreto 76/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nuevo depósito en Valverde de Burguillos (Badajoz)" (DOE núm. 138, de 18 de julio) se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

En las páginas 41097 a 41101 ambas inclusive, en cuyo encabezamiento aparece el logotipo de "Cofinanciado por la Unión Europea" deben ser suprimidos.

Mérida, 25 de julio de 2025.

El Consejero de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda,
MANUEL MARTÍN CASTIZO



CORRECCIÓN de errores del Decreto 77/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)". (2025040152)

Habiéndose detectado error en la inserción de los logotipos en todas las páginas del Decreto 77/2025, de 8 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)" (DOE núm. 138, de 18 de julio) se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

En las páginas 41102 a 41106 ambas inclusive, en cuyo encabezamiento aparece el logotipo de "Cofinanciado por la Unión Europea" deben ser suprimidos.

Mérida, 25 de julio de 2025.

El Consejero de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda,
MANUEL MARTÍN CASTIZO

• • •



**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 361/2025 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025062899)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 361/2025 por la representación procesal de D.ª Antonia Galán Galán, frente a la Resolución de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados/as Superiores, Especialidad Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse ante este Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 21 de julio de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2025, de la Intervención General, por la que se publica la información del segundo trimestre de 2025, de las entidades que aplican principios contables públicos. (2025062918)

La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura establece en su artículo 139 bis, denominado Transparencia en el gasto público, apartado 2.a), que la Intervención General publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura, en el mes siguiente al último del trimestre que corresponda, de las entidades que aplican principios contables públicos, la información trimestral siguiente:

- Ejecución del presupuesto de gastos, clasificado orgánicamente por secciones presupuestarias, funcionalmente por grupos de función y económicamente por capítulos.
- Modificaciones del presupuesto de gastos según el tipo de modificación, clasificado orgánicamente por secciones presupuestarias, funcionalmente por grupos de función y económicamente por capítulos.
- Ejecución del presupuesto de ingresos clasificado económicamente por capítulos.

En uso de la facultad que otorga a la Intervención General el artículo 139 bis mencionado,

RESUELVO:

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura la información trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2025, de las entidades que se detallan en el anexo incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 139 bis de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 2025.

El Interventor General,
JOSÉ JULIÁN BOYERO CORCHADO



ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

- 1.-JUNTA DE EXTREMADURA
- 2.-ASAMBLEA DE EXTREMADURA
- 3.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
- 4.-SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
- 5.-CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
- 6.-INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
- 7.-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
- 8.-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- 9.-CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA
- 10.-CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO GONZÁLEZ SANTANA
- 11.-CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES
- 12.-CONSORCIO DE LAS CIENCIAS DEL VINO
- 13.-CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE ENERGÍA (AGENEX)



1. - JUNTA DE EXTREMADURA



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR SECCIONES

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
02 PRESIDENCIA	76.213.505,81	59.268.210,66	54.178.666,11	32.594.375,39	29.360.120,33	3.234.255,06
10 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	78.738.525,30	35.412.170,69	34.999.281,86	23.810.380,49	23.275.814,73	534.565,76
11 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	3.095.008.422,59	2.855.308.848,05	2.822.974.721,64	1.442.483.844,10	1.314.532.898,99	127.950.945,11
12 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.326.527.156,73	1.182.978.159,97	660.356.217,10	342.547.401,22	331.471.809,84	11.075.591,38
13 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.562.317.757,10	906.726.839,41	789.195.909,91	664.685.949,11	656.986.347,90	7.699.601,21
14 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	537.960.261,84	334.793.950,84	259.915.382,99	163.915.972,27	149.447.315,57	14.468.656,70
15 CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	147.073.030,59	85.630.368,39	75.423.928,43	39.339.947,19	36.159.321,84	3.180.625,35
16 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	298.108.702,87	231.629.710,60	182.898.239,71	66.679.934,09	53.214.622,67	13.465.311,42
20 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	677.902.723,51	653.717.792,33	653.717.792,33	437.522.397,81	437.522.397,81	0,00
21 FONDO DE CONTINGENCIA	1.282.227,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	127.413.449,75	92.266.680,51	83.255.509,00	46.954.243,15	46.301.699,24	652.543,91
23 CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL	281.044.397,78	200.711.283,99	165.054.146,20	63.777.963,45	52.677.967,35	11.099.996,10
Resultado total	8.209.590.161,81	6.638.444.015,44	5.781.969.795,28	3.324.312.408,27	3.130.950.316,27	193.362.092,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
1	894.005.688,74	790.105.044,08	780.585.040,27	511.815.575,98	510.750.961,88	1.064.614,10
2	2.913.666.703,60	1.824.140.023,83	1.599.177.763,43	1.146.163.823,30	1.096.341.433,92	49.822.389,38
3	2.020.790.909,87	1.643.312.200,42	1.021.320.244,47	479.386.113,42	449.154.069,98	30.232.043,44
8	2.381.126.859,60	2.380.886.747,11	2.380.886.747,11	1.186.946.895,57	1.074.703.850,49	112.243.045,08
Resultado total	8.209.590.161,81	6.638.444.015,44	5.781.969.795,28	3.324.312.408,27	3.130.950.316,27	193.362.092,00

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. metas pendientes de pago	Euros
112A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA	11.977.517,88	4.569.154,05	4.443.846,81	3.475.314,15	3.406.950,57	68.363,58	
113A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS	18.039.637,80	10.856.471,12	10.729.673,96	7.256.500,55	7.106.939,41	149.561,14	
113B PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	10.292.478,00	5.784.317,84	5.575.106,11	2.349.430,45	2.063.287,79	286.142,66	
113C ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8.802.257,00	4.486.904,68	4.458.572,38	3.283.915,44	3.276.543,82	7.371,62	
113D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.884.106,00	2.239.644,72	2.239.644,72	634.166,67	567.853,78	66.312,89	
113E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	8.124.950,00	3.299.425,67	3.252.269,41	2.952.500,31	2.952.500,31	0,00	
113F PARQUE MOVIL	4.038.264,00	1.486.395,79	1.486.395,79	1.063.931,54	1.063.931,54	0,00	
114A DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	19.401.876,00	4.330.527,06	4.330.527,06	3.932.799,07	3.932.799,07	0,00	
114B EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.948.396,00	1.727.214,38	1.727.214,38	1.395.276,17	1.395.276,17	0,00	
114C FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.206.560,50	1.201.269,43	1.196.878,05	941.860,29	916.682,84	25.177,45	
114D ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN	4.740.112,00	1.908.273,29	1.881.332,70	1.833.513,04	1.829.725,86	3.787,18	
115A RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS	38.139.435,81	30.704.590,17	30.202.116,56	15.422.915,82	15.231.726,80	191.189,02	
115B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	65.265.686,00	54.417.442,82	47.401.614,43	27.215.433,64	27.122.119,36	93.314,28	
116A PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR	15.959.460,30	9.375.620,73	7.939.055,58	2.535.621,03	2.362.226,75	173.394,28	
121A AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	677.902.723,51	653.717.792,33	653.717.792,33	437.522.397,81	437.522.397,81	0,00	
131B FONDO DE CONTINGENCIA	1.282.227,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
211A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD	11.198.775,62	5.473.908,80	5.469.844,62	3.688.305,61	3.628.302,70	60.002,91	
211B FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS	6.085.153,03	2.455.353,12	2.421.865,64	2.017.981,53	1.974.566,04	43.415,49	
212A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS	4.361.599,00	2.927.004,45	2.320.677,16	1.130.150,88	1.070.997,14	59.153,74	
221A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN	26.280.932,86	15.147.920,55	15.142.495,99	10.408.615,85	10.398.887,04	9.728,81	
221B FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN	12.300.807,28	4.975.835,74	4.894.672,74	4.866.595,37	4.866.595,37	0,00	
222A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	502.616.895,13	282.582.577,26	233.045.294,17	222.316.341,02	222.121.990,63	194.350,39	
222B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	561.643.388,84	296.808.710,72	265.467.536,13	261.463.884,48	261.423.333,52	40.550,96	
222C EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	87.617.966,86	47.816.510,32	40.438.555,97	39.911.702,92	39.795.976,58	115.726,34	
222D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	150.669.804,14	134.201.552,46	133.225.550,04	66.890.469,90	66.769.441,16	121.028,74	
222E EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA	22.355.822,00	10.392.237,56	9.639.350,57	9.444.487,99	9.404.440,69	40.047,30	
222F ENSEÑANZA AGRARIA	9.148.758,31	3.848.051,10	3.806.210,42	3.250.227,61	3.202.422,13	47.805,48	
222G ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	106.932.418,85	60.791.412,79	43.928.279,71	31.199.120,64	28.895.478,28	2.303.642,36	
231A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIA	5.020.491,38	1.677.082,50	1.677.082,50	1.352.353,80	1.341.094,90	11.258,90	
232A ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	539.371.644,53	387.245.319,66	372.656.107,78	203.232.036,96	185.838.361,35	17.393.675,61	
241A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	20.556.827,36	13.237.237,11	9.526.470,29	3.961.562,69	3.898.438,58	63.124,11	
242A FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO	233.120.343,35	141.640.642,36	115.997.635,54	110.952.659,70	101.431.951,36	9.520.708,34	
242B FOMENTO PARA EL EMPLEO	131.350.741,62	97.134.309,73	68.047.399,68	23.235.421,34	20.938.634,26	2.296.787,08	
252A ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS	76.140.637,10	49.723.143,04	36.848.333,32	23.202.064,04	21.584.968,44	1.617.095,60	
252B INCLUSIÓN SOCIAL	109.455.571,70	68.764.673,13	64.956.629,19	42.524.252,88	38.362.999,49	4.161.253,39	
252C COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR	14.279.485,00	6.402.970,89	6.384.923,47	4.779.903,96	4.485.448,34	294.455,62	
253A IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	25.385.793,00	16.813.651,25	12.226.580,31	10.958.444,65	10.762.986,61	195.458,04	
253B PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	6.443.616,00	3.394.088,06	2.732.877,68	1.590.550,47	1.590.550,47	18,93	
253C ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN	918.335,00	640.619,21	256.109,81	56.995,41	37.766,44	19.228,97	
261A PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA	102.666.522,00	80.212.148,99	64.404.323,13	23.444.334,02	15.502.924,06	7.941.409,96	
262A URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	51.418.531,63	35.630.894,65	33.542.775,30	12.801.336,97	11.922.079,21	879.257,76	



JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
271A	7.046.603,00	3.169.499,26	3.160.313,31	2.329.807,54	2.325.297,54	4.510,00
272A	17.645.736,89	11.129.695,07	10.194.449,43	4.951.503,43	4.833.962,11	117.541,32
272B	7.185.803,00	3.849.521,29	3.360.803,36	2.378.223,29	2.331.950,41	46.272,88
272C	8.776.326,00	4.852.129,51	4.673.055,81	2.975.115,06	2.921.675,93	53.439,13
273A	8.685.822,00	4.897.817,03	3.981.952,34	2.731.063,94	2.342.372,64	388.691,30
273B	9.433.366,12	6.827.048,53	6.317.285,62	3.056.321,52	3.042.776,68	13.544,84
274A	37.552.185,00	19.476.467,70	18.432.322,40	9.061.987,83	7.292.782,75	1.769.205,08
311A	33.025.187,13	18.748.576,19	17.896.850,30	10.120.354,08	10.098.229,18	22.124,90
312A	50.047.694,07	26.025.091,72	22.998.202,21	13.406.227,44	10.556.181,92	2.850.045,52
312B	90.931.462,62	69.389.131,64	44.919.946,84	16.511.489,37	16.159.873,40	351.615,97
313A	617.695.934,38	611.948.399,23	191.713.136,44	174.758.634,12	174.280.709,46	477.924,66
314A	123.335.453,86	106.521.230,79	98.272.084,47	36.030.922,68	33.049.843,37	2.981.079,31
321A	7.061.676,14	4.034.555,64	3.441.568,91	2.276.434,14	2.264.035,78	12.399,36
322A	6.356.521,02	2.968.094,71	2.718.094,71	1.972.998,20	1.856.239,07	116.759,13
323A	48.103.770,86	18.631.908,07	12.354.533,22	7.393.332,18	5.975.583,27	1.417.748,91
323C	43.882.090,00	42.963.426,18	34.912.508,49	805.179,16	805.179,16	0,00
324A	5.517.836,00	3.462.635,97	3.211.191,83	2.089.436,16	2.082.672,76	6.763,40
325A	10.193.498,28	5.432.665,00	4.363.920,47	2.532.740,39	2.389.761,07	142.979,32
331A	6.617.089,26	2.594.804,80	2.522.032,16	2.211.641,93	2.066.357,14	145.284,79
331B	66.343.279,14	32.673.447,46	22.077.540,04	6.561.669,39	6.543.929,58	17.739,81
331C	1.280.631,00	448.143,70	448.143,70	428.727,08	428.727,08	0,00
332A	72.459.529,23	41.255.262,61	36.102.126,64	12.034.670,58	11.153.235,73	881.434,85
333A	63.871.516,07	54.235.904,25	40.680.564,92	5.113.852,92	4.610.969,14	502.883,78
341A	25.714.267,00	17.333.347,60	13.040.901,82	3.561.340,99	3.427.865,26	133.475,73
342A	41.157.301,58	24.972.913,94	19.509.680,48	8.513.894,11	7.726.492,24	787.401,87
353A	219.647.774,21	206.373.450,11	161.797.642,68	72.523.338,33	67.612.111,60	4.911.226,73
353B	63.943.571,14	50.922.862,25	32.209.226,29	13.017.764,19	12.557.653,18	460.111,01
353C	75.602.679,73	61.324.183,81	49.158.643,72	14.730.397,05	10.487.107,05	4.243.290,00
353D	10.965.723,00	5.750.968,68	5.627.871,27	3.997.016,37	3.996.098,19	918,18
354A	86.988.712,23	61.142.365,09	49.377.261,43	15.278.037,24	11.201.328,75	4.076.708,49
354B	68.331.100,32	38.936.834,26	33.206.455,98	19.003.038,21	17.904.989,06	1.098.049,15
354C	94.948.497,15	69.824.170,72	58.984.589,97	22.002.566,64	17.716.665,13	4.285.901,51
354D	79.943.098,35	61.533.872,28	55.911.571,76	9.900.986,57	9.625.098,52	275.888,05
354E	6.825.016,09	3.863.953,72	3.863.953,72	2.609.423,90	2.577.133,89	32.290,01
800X	2.381.126.859,60	2.380.886.747,11	2.380.886.747,11	1.186.946.895,57	1.074.703.850,49	112.243.045,08
Resultado total	8.209.590.161,81	6.638.444.015,44	5.781.969.795,28	3.324.312.408,27	3.130.950.316,27	193.362.092,00

Euros



JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
1. GASTOS DE PERSONAL	1.564.959.286,34	697.884.561,60	697.818.561,62	697.430.457,78	697.422.457,30	8.000,48	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	396.213.063,62	296.143.111,64	277.196.144,34	120.049.030,42	105.608.611,06	14.440.419,36	
3. GASTOS FINANCIEROS	107.455.252,77	83.519.556,45	83.519.556,45	74.676.385,33	74.676.385,33	0,00	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.252.892.272,53	3.990.949.712,87	3.387.146.506,07	1.859.461.793,55	1.720.386.524,73	139.075.268,82	
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.282.227,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	644.433.463,34	456.435.517,03	345.166.137,88	87.385.565,01	73.632.677,24	13.752.887,77	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	663.641.235,53	538.646.188,79	416.257.521,86	119.072.255,75	92.986.740,18	26.085.515,57	
Total no financiero	7.630.876.802,07	6.063.578.648,38	5.207.104.428,22	2.958.075.487,84	2.764.713.395,84	193.362.092,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.814.155,23	4.276.223,23	4.276.223,23	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS	570.899.204,51	570.589.143,83	570.589.143,83	363.236.920,43	363.236.920,43	0,00	
Resultado total	8.209.590.161,81	6.638.444.015,44	5.781.969.795,28	3.324.312.408,27	3.130.950.316,27	193.362.092,00	



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

RESUMEN POR SECCIONES

		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
02	PRESIDENCIA	67.481.482,00	0,00	8.732.023,81	0,00	0,00	0,00	0,00	76.213.505,81
10	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	77.895.784,00	0,00	306.021,80	0,00	536.719,50	0,00	0,00	78.738.525,30
11	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	3.001.401.734,00	0,00	31.188.784,78	0,00	20.761.186,84	41.656.716,97	0,00	3.095.008.422,59
12	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.201.054.749,00	0,00	55.547.842,35	0,00	60.498.920,34	9.826.872,69	401.227,65	1.326.527.456,73
13	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.536.010.590,00	0,00	18.735.379,49	0,00	6.290.037,63	1.607.841,90	326.091,92	1.562.317.757,10
14	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	518.978.740,00	0,00	9.516.274,42	0,00	8.029.750,52	2.071.230,81	635.733,91	537.960.261,84
15	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	134.221.811,00	0,00	11.063.500,00	0,00	1.259.483,68	644.892,11	116.656,20	147.073.030,59
16	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	279.176.448,00	1.717.772,06	14.012.876,65	0,00	3.102.792,44	132.000,00	33.186,28	298.108.702,87
20	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	784.770.184,00	0,00	-106.867.460,49	0,00	0,00	0,00	0,00	677.902.723,51
21	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.717.772,06	1.282.227,94
22	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	116.438.711,00	7.000.000,00	3.264.457,19	0,00	793.610,68	0,00	83.329,12	127.413.449,75
23	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL	324.054.595,00	0,00	-45.499.700,00	0,00	2.489.502,78	0,00	0,00	281.044.397,78
	Resultado total	8.051.484.828,00	8.717.772,06	0,00	0,00	103.762.004,41	55.939.554,48	10.313.997,14	8.209.590.161,81

Euros



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
1	995.857.027,00	7.000.000,00	-101.380.567,26	0,00	1.330.330,18	0,00	8.801.101,18	894.005.688,74
2	2.788.140.566,00	0,00	58.902.266,50	0,00	29.619.233,18	37.246.211,27	241.573,35	2.913.666.703,60
3	1.915.620.237,00	1.717.772,06	19.825.200,76	0,00	72.812.441,05	12.086.581,61	1.271.322,61	2.020.790.909,87
8	2.351.866.998,00	0,00	22.653.100,00	0,00	0,00	6.606.761,60	0,00	2.381.126.859,60
Resultado total	8.051.484.828,00	8.717.772,06	0,00	0,00	103.762.004,41	55.939.554,48	10.313.997,14	8.209.590.161,81

Euros



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
RESUMEN POR PROGRAMA

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
112A	12.060.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.329,12	11.977.517,88
113A	17.733.616,00	0,00	306.021,80	0,00	0,00	0,00	0,00	18.039.637,80
113B	10.568.478,00	0,00	-276.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.292.478,00
113C	8.526.257,00	0,00	276.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.802.257,00
113D	2.884.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.884.106,00
113E	8.124.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.124.950,00
113F	4.038.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.038.264,00
114A	19.401.876,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.401.876,00
114B	3.948.396,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.948.396,00
114C	2.669.841,00	0,00	0,00	0,00	536.719,50	0,00	0,00	3.206.560,50
114D	4.740.112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.740.112,00
115A	36.097.412,00	0,00	2.042.023,81	0,00	0,00	0,00	0,00	38.139.435,81
115B	56.765.686,00	7.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.265.686,00
116A	13.527.002,00	0,00	1.638.847,62	0,00	793.610,68	0,00	0,00	15.959.460,30
121A	784.770.184,00	0,00	-106.867.460,49	0,00	0,00	0,00	0,00	677.902.723,51
131B	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.717.772,06	1.282.227,94
211A	9.900.643,00	0,00	1.298.132,62	0,00	0,00	0,00	0,00	11.198.775,62
211B	5.981.599,00	0,00	37.360,00	0,00	57.526,63	8.667,40	0,00	6.085.153,03
212A	5.444.916,00	0,00	-1.083.317,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.361.599,00
221A	26.601.211,00	0,00	-691.220,04	0,00	42.493,44	328.448,46	0,00	26.280.932,86
221B	11.375.392,00	0,00	-100.779,96	0,00	1.018.315,24	7.880,00	0,00	12.300.807,28
222A	476.611.805,00	0,00	25.235.279,83	0,00	579.044,30	190.766,00	0,00	502.616.895,13
222B	557.806.556,00	0,00	3.022.749,02	0,00	479.211,12	467.314,30	132.441,60	561.643.388,84
222C	94.017.050,00	0,00	-6.540.716,86	0,00	141.633,72	0,00	0,00	87.617.966,86
222D	151.762.571,00	0,00	-1.700.000,00	0,00	0,00	607.233,14	0,00	150.669.804,14
222E	22.510.822,00	0,00	-155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.355.822,00
222F	9.277.355,00	0,00	-137.723,20	0,00	9.126,51	0,00	0,00	9.148.758,31
222G	103.059.682,00	0,00	277.991,84	0,00	3.588.545,01	6.200,00	0,00	106.932.418,85
231A	4.918.624,00	0,00	101.867,38	0,00	0,00	0,00	0,00	5.020.491,38
232A	486.183.987,00	0,00	9.527.666,65	0,00	8.618.702,91	35.041.287,97	0,00	539.371.644,53
241A	20.097.883,00	0,00	940,00	0,00	458.004,36	0,00	0,00	20.556.827,36
242A	231.454.443,00	0,00	1.665.900,35	0,00	0,00	0,00	0,00	233.120.343,35
242B	129.036.865,00	0,00	640.455,87	0,00	1.673.420,75	0,00	0,00	131.350.741,62
252A	78.131.076,00	0,00	-1.990.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	76.140.637,10
252C	97.203.252,00	0,00	389.414,03	0,00	11.862.905,67	0,00	0,00	109.455.571,70
253A	19.240.793,00	0,00	6.145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.385.793,00
253B	6.443.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.443.616,00
253C	918.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918.335,00
261A	93.166.522,00	0,00	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.666.522,00
262A	49.752.480,00	0,00	1.312.000,00	0,00	222.051,63	132.000,00	0,00	51.418.531,63

Euros



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

		Euros									
		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo		
271A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA	6.567.603,00	0,00	479.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.046.603,00	
272A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	16.743.221,00	0,00	-65.868,25	0,00	841.101,89	176.414,00	49.131,75	17.645.736,89		
272B	BIBLIOTECAS	7.200.803,00	0,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.185.803,00		
272C	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS	8.005.466,00	0,00	770.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.776.326,00		
273A	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL	7.685.212,00	0,00	1.000.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.685.822,00		
273B	TEATRO, MÚSICA Y CINE	8.502.463,00	0,00	903.753,12	0,00	27.150,00	0,00	0,00	9.433.366,12		
274A	FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.258.835,00	0,00	9.073.350,00	0,00	0,00	280.000,00	60.000,00	37.552.185,00		
311A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA	32.073.834,00	0,00	-52.000,00	0,00	0,00	1.404.580,78	401.227,65	33.025.187,13		
312A	SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL	42.058.387,00	0,00	3.212.000,00	0,00	0,00	4.777.307,07	0,00	50.047.694,07		
312B	COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	51.247.652,00	0,00	38.006.287,86	0,00	1.677.522,76	0,00	0,00	90.931.462,62		
313A	REGULACIÓN DE PRODUCCIONES	617.516.393,00	0,00	179.541,38	0,00	0,00	0,00	0,00	617.695.934,38		
314A	DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	110.843.438,00	0,00	-2.164.068,98	0,00	13.363.100,00	1.292.984,84	0,00	123.335.453,86		
321A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	6.477.378,00	0,00	584.298,14	0,00	0,00	0,00	0,00	7.061.676,14		
322A	ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO	7.439.788,00	0,00	-1.083.266,98	0,00	0,00	0,00	0,00	6.356.521,02		
323A	DESARROLLO EMPRESARIAL	47.430.569,00	0,00	-478.998,14	0,00	1.152.200,00	0,00	0,00	48.103.770,86		
323C	EMPRESA AGROALIMENTARIA	31.082.090,00	0,00	12.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.882.090,00		
324A	CONSUMO	5.517.836,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.517.836,00		
325A	RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	10.048.638,00	0,00	-154.000,00	0,00	408.411,50	0,00	109.551,22	10.193.498,28		
331A	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	6.259.502,00	0,00	357.587,26	0,00	0,00	0,00	0,00	6.617.089,26		
331B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	66.709.059,00	0,00	-612.924,34	0,00	440.794,80	0,00	193.650,32	66.343.279,14		
331C	ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.280.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280.631,00		
332A	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	64.057.021,00	0,00	4.419.746,20	0,00	2.437.713,91	2.071.230,81	526.182,69	72.459.529,23		
333A	ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	48.719.335,00	0,00	-2.000.000,00	0,00	17.152.181,07	0,00	0,00	63.871.516,07		
341A	COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA	21.130.335,00	0,00	2.683.932,00	0,00	1.900.000,00	0,00	0,00	25.714.267,00		
342A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	41.668.321,00	0,00	-1.083.204,87	0,00	391.231,79	188.478,11	7.524,45	41.157.301,58		
353A	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	254.564.066,00	0,00	-53.907.018,71	0,00	18.990.728,93	0,00	0,00	219.647.774,22		
353B	INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	63.917.552,00	1.717.772,06	-1.691.752,92	0,00	0,00	0,00	0,00	63.943.571,14		
353C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	66.828.444,00	0,00	5.704.629,57	0,00	3.102.792,44	0,00	33.186,28	75.602.679,73		
353D	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES	10.977.723,00	0,00	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.965.723,00		
354A	MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	77.140.624,00	0,00	895.371,16	0,00	0,00	0,00	0,00	86.988.712,23		
354B	PROTECCIÓN Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS	63.390.583,00	0,00	4.940.517,32	0,00	0,00	0,00	0,00	68.331.100,32		
354C	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES	80.568.312,00	0,00	11.890.682,37	0,00	2.489.502,78	0,00	0,00	94.948.497,15		
354D	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	80.430.429,00	0,00	-3.192.876,65	0,00	353.546,00	2.352.000,00	0,00	79.943.098,35		
354E	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	6.242.297,00	0,00	582.719,09	0,00	0,00	6.606.761,60	0,00	6.825.016,09		
800X	TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.351.866.998,00	0,00	22.653.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.381.126.859,60		
Resultado total		8.051.484.828,00	8.717.772,06	0,00	0,00	103.762.004,41	55.939.554,48	10.313.997,14	8.209.590.161,81		



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Euros									
	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo		
1. GASTOS DE PERSONAL	1.560.620.304,00	0,00	2.003.263,49	0,00	1.514.742,09	820.976,76	0,00	1.564.959.286,34		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.411.448,00	0,00	30.533.791,58	0,00	3.715.029,17	10.167.159,62	614.364,75	396.213.063,62		
3. GASTOS FINANCIEROS	124.169.000,00	0,00	-16.713.747,23	0,00	0,00	0,00	0,00	107.455.252,77		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.140.687.128,00	0,00	71.657.408,96	0,00	13.562.885,27	27.364.477,98	379.627,68	4.252.892.272,55		
5. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.717.772,06	1.282.227,94		
6. INVERSIONES REALES	648.650.665,00	1.717.772,06	-39.887.570,97	0,00	26.043.299,70	8.052.626,67	143.329,12	644.433.463,34		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.045.722,00	7.000.000,00	38.594.055,43	0,00	58.926.048,18	9.534.313,45	458.903,53	663.641.235,53		
Total no financiero	7.386.584.267,00	8.717.772,06	86.187.201,26	0,00	103.762.004,41	55.939.554,48	10.313.997,14	7.630.876.802,07		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.290.377,00	0,00	3.523.778,23	0,00	0,00	0,00	0,00	7.814.155,23		
9. PASIVOS FINANCIEROS	660.610.184,00	0,00	-89.710.979,49	0,00	0,00	0,00	0,00	570.899.204,51		
Resultado total	8.051.484.828,00	8.717.772,06	0,00	0,00	103.762.004,41	55.939.554,48	10.313.997,14	8.209.590.161,81		



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR CAPITULO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.549.210,00	0,00	1.129.549.210,00	419.388.226,36	419.388.226,36		0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.408.512.930,00	0,00	1.408.512.930,00	688.479.749,07	688.479.749,07		0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.377.557,00	0,00	72.377.557,00	50.198.679,97	50.198.679,97		0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.327.881.914,00	18.526.639,06	3.346.408.553,06	906.699.438,33	906.699.438,33		0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.905.516,00	0,00	11.905.516,00	12.164.474,09	12.164.474,09		0,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	468.734,00	0,00	468.734,00	231.007,17	231.007,17		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	718.908.838,00	31.049.878,57	749.958.716,57	5.541.363,07	-2.297.770,35		7.839.133,42
Total no financiero	6.669.604.699,00	49.576.517,63	6.719.181.216,63	2.082.702.938,06	2.074.863.804,64		7.839.133,42
8. ACTIVOS FINANCIEROS	354.944.594,00	108.528.816,18	463.473.410,18	3.225.406,54	3.225.406,54		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.026.935.535,00	0,00	1.026.935.535,00	185.518.915,65	185.518.915,65		0,00
Resultado total	8.051.484.828,00	158.105.333,81	8.209.590.161,81	2.271.447.260,25	2.263.608.126,83		7.839.133,42



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR ARTÍCULO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
10	1.002.049.210,00	0,00	1.002.049.210,00	397.882.274,13	397.882.274,13	0,00
11	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	16.395.969,35	16.395.969,35	0,00
12	0,00	0,00	0,00	211.446,91	211.446,91	0,00
16	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	4.891.384,99	4.891.384,99	0,00
17	96.500.000,00	0,00	96.500.000,00	7.150,98	7.150,98	0,00
20	117.700.000,00	0,00	117.700.000,00	77.453.919,35	77.453.919,35	0,00
21	915.167.760,00	0,00	915.167.760,00	405.842.391,65	405.842.391,65	0,00
22	362.645.170,00	0,00	362.645.170,00	200.696.541,49	200.696.541,49	0,00
23	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.182.608,37	1.182.608,37	0,00
24	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	1.280.820,46	1.280.820,46	0,00
25	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	2.023.467,75	2.023.467,75	0,00
30	20.380.000,00	0,00	20.380.000,00	9.281.451,40	9.281.451,40	0,00
31	35.299.997,00	0,00	35.299.997,00	27.615.108,50	27.615.108,50	0,00
38	8.506.965,00	0,00	8.506.965,00	9.291.333,21	9.291.333,21	0,00
39	8.190.595,00	0,00	8.190.595,00	4.010.786,86	4.010.786,86	0,00
40	2.535.597.563,00	18.424.935,37	2.554.022.498,37	877.600.482,26	877.600.482,26	0,00
46	61.082.931,00	0,00	61.082.931,00	29.002.831,29	29.002.831,29	0,00
49	731.201.420,00	101.703,69	731.303.123,69	96.124,78	96.124,78	0,00
51	0,00	0,00	0,00	101.556,98	101.556,98	0,00
52	0,00	0,00	0,00	8.114.005,53	8.114.005,53	0,00
54	7.267.605,00	0,00	7.267.605,00	2.197.503,24	2.197.503,24	0,00
55	3.458.373,00	0,00	3.458.373,00	1.658.191,27	1.658.191,27	0,00
59	1.179.538,00	0,00	1.179.538,00	93.217,07	93.217,07	0,00
60	468.734,00	0,00	468.734,00	212.397,99	212.397,99	0,00
68	0,00	0,00	0,00	18.609,18	18.609,18	0,00
70	57.396.518,00	2.009.119,63	59.405.637,63	4.997.236,57	-2.841.896,85	7.839.133,42
76	194.155,00	0,00	194.155,00	313.460,12	313.460,12	0,00
79	661.318.165,00	29.040.758,94	690.358.923,94	230.666,38	230.666,38	0,00
82	0,00	0,00	0,00	3.127.636,51	3.127.636,51	0,00
83	0,00	0,00	0,00	97.770,03	97.770,03	0,00
87	354.944.594,00	108.528.816,18	463.473.410,18	0,00	0,00	0,00
91	1.026.935.535,00	0,00	1.026.935.535,00	185.518.915,65	185.518.915,65	0,00
Resultado total	8.051.484.828,00	158.105.333,81	8.209.590.161,81	2.271.447.260,25	2.263.608.126,83	7.839.133,42



JUNTA DE EXTREMADURA



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CONCEPTO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
100	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.002.049.210,00	1.002.049.210,00	397.882.274,13	397.882.274,13	0,00	0,00
110	SUCESIONES	24.500.000,00	24.500.000,00	14.910.901,85	14.910.901,85	0,00	0,00
111	DONACIONES	1.500.000,00	1.500.000,00	1.485.067,50	1.485.067,50	0,00	0,00
120	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0,00	0,00	211.446,91	211.446,91	0,00	0,00
160	IMPUESTO SOBRE PROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	5.000.000,00	5.000.000,00	4.891.384,99	4.891.384,99	0,00	0,00
170	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES QUE INCIDAN EN EL MEDIO AMBIENTE	96.500.000,00	96.500.000,00	7.150,98	7.150,98	0,00	0,00
200	TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	79.500.000,00	79.500.000,00	54.979.023,01	54.979.023,01	0,00	0,00
201	OPERACIONES SOCIETARIAS	200.000,00	200.000,00	153.444,70	153.444,70	0,00	0,00
202	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	38.000.000,00	38.000.000,00	22.321.451,64	22.321.451,64	0,00	0,00
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	915.167.760,00	915.167.760,00	405.842.391,65	405.842.391,65	0,00	0,00
220	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	8.334.643,00	8.334.643,00	5.171.578,33	5.171.578,33	0,00	0,00
221	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA GERVEZA	4.407.715,00	4.407.715,00	2.357.134,15	2.357.134,15	0,00	0,00
223	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	91.635.530,00	91.635.530,00	46.629.735,81	46.629.735,81	0,00	0,00
224	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	228.949.667,00	228.949.667,00	129.902.511,73	129.902.511,73	0,00	0,00
225	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	6.500.000,00	6.500.000,00	3.274.144,85	3.274.144,85	0,00	0,00
226	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	173.689,00	173.689,00	123.505,81	123.505,81	0,00	0,00
227	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD	22.643.926,00	22.643.926,00	13.237.930,81	13.237.930,81	0,00	0,00
230	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	3.000.000,00	3.000.000,00	1.182.608,37	1.182.608,37	0,00	0,00
240	IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN	5.000.000,00	5.000.000,00	1.280.820,46	1.280.820,46	0,00	0,00
250	CANON DE SANEAMIENTO	5.000.000,00	5.000.000,00	2.023.467,75	2.023.467,75	0,00	0,00
300	TASAS SOBRE EL JUEGO	20.380.000,00	20.380.000,00	9.281.451,40	9.281.451,40	0,00	0,00
310	TASAS	13.799.997,00	13.799.997,00	8.275.661,27	8.275.661,27	0,00	0,00
311	PRECIOS PÚBLICOS	21.500.000,00	21.500.000,00	19.339.447,23	19.339.447,23	0,00	0,00
380	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	8.206.543,00	8.206.543,00	8.783.020,97	8.783.020,97	0,00	0,00
381	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	300.422,00	300.422,00	508.312,24	508.312,24	0,00	0,00
390	RECARGOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE DEMORA	5.763.761,00	5.763.761,00	2.916.428,22	2.916.428,22	0,00	0,00
393	VENTA DE BIENES	93.864,00	93.864,00	76.680,63	76.680,63	0,00	0,00
399	INGRESOS DIVERSOS	2.332.970,00	2.332.970,00	1.017.678,01	1.017.678,01	0,00	0,00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	2.145.774.340,00	2.145.774.340,00	786.053.168,22	786.053.168,22	0,00	0,00
403	MATERIA DE EMPLEO	173.471.226,00	173.471.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00
404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL EN MATERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17.321.048,00	17.321.048,00	0,00	0,00	0,00	0,00
405	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN	3.081.984,00	3.081.984,00	-174.534,27	-174.534,27	0,00	0,00
406	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	131.069.620,00	149.478.007,97	42.978.610,00	42.978.610,00	0,00	0,00
407	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL EN MATERIA DE SANIDAD	18.560.105,00	18.560.105,00	94.899,14	94.899,14	0,00	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR CONCEPTO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
409	46.319.240,00	16.547,40	46.335.787,40	48.648.339,17	48.648.339,17	0,00	0,00
460	61.082.931,00	0,00	61.082.931,00	29.079.552,48	29.079.552,48	0,00	0,00
462	0,00	0,00	0,00	-76.721,19	-76.721,19	0,00	0,00
490	111.588.764,00	65.751,58	111.654.515,58	0,00	0,00	0,00	0,00
492	617.901.146,00	0,00	617.901.146,00	-5.482,16	-5.482,16	0,00	0,00
494	1.711.510,00	35.952,11	1.747.462,11	101.606,94	101.606,94	0,00	0,00
514	0,00	0,00	0,00	101.556,98	101.556,98	0,00	0,00
520	0,00	0,00	0,00	8.114.005,53	8.114.005,53	0,00	0,00
540	7.267.605,00	0,00	7.267.605,00	2.197.494,65	2.197.494,65	0,00	0,00
541	0,00	0,00	0,00	8,59	8,59	0,00	0,00
550	3.458.373,00	0,00	3.458.373,00	1.026.893,66	1.026.893,66	0,00	0,00
551	0,00	0,00	0,00	631.297,61	631.297,61	0,00	0,00
590	1.179.538,00	0,00	1.179.538,00	93.217,07	93.217,07	0,00	0,00
600	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00
601	0,00	0,00	0,00	78.330,95	78.330,95	0,00	0,00
602	468.734,00	0,00	468.734,00	133.860,59	133.860,59	0,00	0,00
609	0,00	0,00	0,00	205,45	205,45	0,00	0,00
680	0,00	0,00	0,00	18.609,18	18.609,18	0,00	0,00
700	21.872.920,00	0,00	21.872.920,00	7.839.133,42	7.839.133,42	0,00	0,00
704	6.239.380,00	0,00	6.239.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00
707	0,00	0,00	0,00	-75.404,50	-75.404,50	0,00	0,00
708	25.296.024,00	0,00	25.296.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00
709	3.988.194,00	2.009.119,63	5.997.313,63	-2.766.492,35	-2.766.492,35	0,00	0,00
760	194.155,00	0,00	194.155,00	313.460,12	313.460,12	0,00	0,00
790	250.578.935,00	0,00	250.578.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00
794	0,00	144.040,07	144.040,07	144.040,07	144.040,07	0,00	0,00
795	5.131.304,00	576.013,07	5.707.317,07	0,00	0,00	0,00	0,00
796	405.312.926,00	28.320.705,80	433.633.631,80	0,00	0,00	0,00	0,00
797	295.000,00	0,00	295.000,00	86.626,31	86.626,31	0,00	0,00
821	0,00	0,00	0,00	3.127.636,51	3.127.636,51	0,00	0,00
831	0,00	0,00	0,00	97.770,03	97.770,03	0,00	0,00
870	354.944.594,00	108.528.816,18	463.473.410,18	0,00	0,00	0,00	0,00
911	1.026.935.535,00	185.518.915,65	1.212.454.450,65	185.518.915,65	185.518.915,65	0,00	0,00
Resultado total	8.051.484.828,00	158.105.333,81	8.209.590.161,81	2.271.447.260,25	2.263.608.126,83	7.839.133,42	7.839.133,42

**INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESOS Y GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN AL PRESUPUESTO**

Los siguientes ingresos y gastos, clasificados por capítulos, están pendientes de imputación en el sistema ALCÁNTARA, y complementan la información de la Junta de Extremadura del segundo trimestre contenida en los informes anteriores, estando parte de ellos aplicados al presupuesto en el momento de la publicación de esta información.

INGRESOS PENDIENTES APLICACIÓN

CAPÍTULO	Importe
1.Impuestos directos	343.456,16
2.Impuestos indirectos	3.911.842,34
3.Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.717.826,03
4.Transferencias corrientes	172.306.859,50
5. Ingresos Patrimoniales	0,00
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7.Transferencias de capital	113.351.233,32
TOTAL NO FINANCIERO	291.631.217,35
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL	291.631.217,35

GASTOS PENDIENTES APLICACIÓN

CAPÍTULO	Importe
1.Gastos de personal	43.062.133,27
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00
3.Gastos financieros	0,00
4.Transferencias corrientes	0,00
5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Inversiones reales	0,00
7.Transferencias de capital	0,00
TOTAL NO FINANCIERO	43.062.133,27
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL	43.062.133,27



2. – ASAMBLEA DE EXTREMADURA

**Asamblea de Extremadura. Situación de gastos corriente a 30-06-2025**

Clasificación Económica	Crédito Total	Crédito Disponible	compromisos de crédito	Saldo de compromisos	Obligaciones reconocidas	Saldo de Obligaciones	Pagos Netos	Saldo de oblig Pdtes de pago
10900	3.750.133,00	1.720.433,58	2.029.699,42	0,00	2.029.699,42	0,00	2.029.699,42	0,00
11000	161.930,00	95.339,97	66.590,03	0,00	66.590,03	0,00	66.590,03	0,00
11001	154.990,00	79.316,92	75.673,08	0,00	75.673,08	0,00	75.673,08	0,00
11002	419.537,00	127.516,45	292.020,55	0,00	292.020,55	0,00	292.020,55	0,00
11003	160.568,00	15.648,21	144.919,79	0,00	144.919,79	0,00	144.919,79	0,00
11004	16.342,00	-8.272,33	24.614,33	0,00	24.614,33	0,00	24.614,33	0,00
11100	435.268,00	143.535,49	291.732,51	0,00	291.732,51	0,00	291.732,51	0,00
11101	295.821,00	113.084,31	182.736,69	0,00	182.736,69	0,00	182.736,69	0,00
12000	539.767,00	271.386,53	268.380,47	0,00	268.380,47	0,00	268.380,47	0,00
12001	246.187,00	120.065,20	126.121,80	0,00	126.121,80	0,00	126.121,80	0,00
12002	146.476,00	69.559,86	76.916,14	0,00	76.916,14	0,00	76.916,14	0,00
12003	454.846,00	248.859,31	205.986,69	0,00	205.986,69	0,00	205.986,69	0,00
12004	252.152,00	118.640,46	133.511,54	0,00	133.511,54	0,00	133.511,54	0,00
12005	735.245,00	332.004,39	403.240,61	0,00	403.240,61	0,00	403.240,61	0,00
12100	845.091,00	421.889,40	423.201,60	0,00	423.201,60	0,00	423.201,60	0,00
12101	686.346,00	332.812,42	353.533,58	0,00	353.533,58	0,00	353.533,58	0,00
12106	271.943,00	-36.696,51	308.639,51	0,00	308.639,51	0,00	308.639,51	0,00
12199	123.466,00	61.252,78	62.213,22	0,00	62.213,22	0,00	62.213,22	0,00
13004	25.674,00	12.192,14	13.481,86	0,00	13.481,86	0,00	13.481,86	0,00
13005	5.039,00	1.791,07	3.247,93	0,00	3.247,93	0,00	3.247,93	0,00
13100	9.456,00	4.490,13	4.965,87	0,00	4.965,87	0,00	4.965,87	0,00
13101	4.670,00	2.218,26	2.451,74	0,00	2.451,74	0,00	2.451,74	0,00
13106	3.384,00	-1.519,18	4.903,18	0,00	4.903,18	0,00	4.903,18	0,00
13199	2.885,00	1.370,48	1.514,52	0,00	1.514,52	0,00	1.514,52	0,00
151	10.989,00	8.448,13	2.540,87	0,00	2.540,87	0,00	2.540,87	0,00
16000	1.993.453,00	789.683,28	1.203.769,72	0,00	1.203.769,72	0,00	1.203.769,72	0,00
16200	4.654,90	4.654,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16205	122.168,63	-18.820,00	110.656,13	41.055,29	69.600,84	0,00	69.600,84	0,00
16299	17.387,82	-2.078,09	19.465,91	14.845,70	4.620,21	0,00	4.620,21	0,00
202	23.332,97	1.630,12	21.702,85	11.710,65	9.992,20	0,00	9.992,20	0,00
204	6.560,48	3.807,73	2.752,75	2.192,60	560,15	0,00	560,15	0,00
205	4.885,58	1.673,76	3.211,82	2.810,33	401,49	0,00	401,49	0,00
208	3.565,00	1.000,00	2.565,00	0,00	2.565,00	0,00	2.565,00	0,00
212	72.591,17	-1.183,48	68.391,25	12.227,83	56.163,42	0,00	56.163,42	0,00
213	114.103,45	20.958,21	92.488,21	49.114,89	43.373,32	0,00	43.373,32	0,00
214	2.533,92	-1.445,33	2.382,19	219,24	2.162,95	0,00	2.162,95	0,00
215	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
216	2.500,00	449,05	2.050,95	2.050,95	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	14.047,40	1.332,10	12.669,92	11.145,70	1.524,22	0,00	1.524,22	0,00
22001	122.092,97	13.818,50	108.274,47	56.621,73	51.652,74	0,00	51.652,74	0,00
22002	24.142,86	-23.633,58	45.793,36	18.915,63	26.877,73	0,00	26.877,73	0,00
22100	137.069,98	7.454,06	129.615,92	99.875,22	29.740,70	0,00	29.740,70	0,00
22101	2.000,00	114,88	1.885,12	0,00	1.885,12	0,00	1.885,12	0,00
22103	27.294,28	-3.017,58	30.311,86	19.015,59	11.296,27	0,00	11.296,27	0,00
22104	24.878,81	-240,79	25.119,60	25.119,60	0,00	0,00	0,00	0,00
22105	5.000,00	2.109,37	2.890,63	0,00	2.890,63	0,00	2.890,63	0,00



Clasificación Económica	Crédito Total	Crédito Disponible	compromisos de crédito	Saldo de compromisos	Obligaciones reconocidas	Saldo de Obligaciones	Pagos Netos	Saldo de oblig Pdtres de pago
22106	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22111	1.231,11	1.000,00	231,11	0,00	231,11	0,00	231,11	0,00
22112	4.000,00	1.900,65	2.099,35	0,00	2.099,35	0,00	2.099,35	0,00
22114	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199	2.845,35	1.000,00	1.845,35	0,00	1.845,35	0,00	1.845,35	0,00
22200	401.872,63	81.966,67	319.905,96	47.620,68	272.285,28	0,00	272.285,28	0,00
22201	8.847,79	3.179,16	5.668,63	4.346,50	1.322,13	0,00	1.322,13	0,00
223	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	56.030,34	-3.342,34	47.427,72	3.117,84	44.309,88	0,00	44.309,88	0,00
22500	25.500,00	-5.030,13	30.530,13	0,00	30.530,13	0,00	30.530,13	0,00
22599	1.000,00	138,14	861,86	0,00	861,86	0,00	861,86	0,00
22601	16.000,00	15.875,00	125,00	0,00	125,00	0,00	125,00	0,00
22602	70.451,50	-7.297,45	77.748,95	51.103,99	26.644,96	0,00	26.644,96	0,00
22603	1.000,00	-1.442,74	2.442,74	2.442,74	0,00	0,00	0,00	0,00
22606	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22607	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699	22.616,01	-20.877,15	42.718,76	16.579,86	26.138,90	0,00	26.138,90	0,00
22700	262.279,81	87.386,41	174.893,40	87.446,70	87.446,70	0,00	87.446,70	0,00
22701	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	28.808,49	6.960,00	21.848,49	15.812,37	6.036,12	0,00	6.036,12	0,00
22709	84.611,76	-3.895,34	45.001,21	17.585,30	27.415,91	0,00	27.415,91	0,00
22799	14.670,50	12.504,60	2.165,90	1.270,50	895,40	0,00	895,40	0,00
230	5.000,00	-7.990,99	12.575,79	0,00	12.575,79	0,00	12.575,79	0,00
231	80.000,00	15.836,24	63.488,68	0,00	63.488,68	0,00	63.488,68	0,00
233	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
440	60.000,00	20.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
480	1.667.250,35	696.930,00	970.320,35	17.879,00	952.441,35	0,00	952.441,35	0,00
623	25.075,13	2.496,53	22.578,60	0,00	22.578,60	0,00	22.578,60	0,00
625	26.176,46	3.201,61	22.974,85	20.143,88	2.830,97	0,00	2.830,97	0,00
626	1.000,00	-5.477,01	6.477,01	0,00	6.477,01	0,00	6.477,01	0,00
632	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
633	2.000,00	1.104,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83108	130.000,00	96.000,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00
Totales	15.498.235,45	6.063.261,04	9.336.765,03	652.270,31	8.684.494,72	0,00	8.684.494,72	0,00

Resumen por capítulos

Clasificación Económica	Crédito Total	Crédito Disponible	compromisos de crédito	Saldo de compromisos	Obligaciones reconocidas	Saldo de Obligaciones	Pagos Netos	Saldo de oblig Pdtres de pago
Capítulo 1	11.895.869,35	5.028.807,56	6.836.729,29	55.900,99	6.780.828,30	0,00	6.780.828,30	0,00
Capítulo 2	1.688.864,16	218.197,75	1.403.684,93	558.346,44	845.338,49	0,00	845.338,49	0,00
Capítulo 4	1.727.250,35	716.930,00	1.010.320,35	17.879,00	992.441,35	0,00	992.441,35	0,00
Capítulo 6	56.251,59	3.325,73	52.030,46	20.143,88	31.886,58	0,00	31.886,58	0,00
Capítulo 8	130.000,00	96.000,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00
Totales	15.498.235,45	6.063.261,04	9.336.765,03	652.270,31	8.684.494,72	0,00	8.684.494,72	0,00



a 30-06-2025

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Modificaciones de crédito por aplicaciones presupuestarias

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Cred.	Ampl. Cred.	T. Cred. Pos.	T. Cred. Neg.	I. Rem. Cred.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Aum. Rect.	Total
10900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482,90	482,90	0,00	0,00	482,90
16205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.658,63	19.658,63	0,00	0,00	19.658,63
16299	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.107,82	3.107,82	0,00	0,00	3.107,82
202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.232,97	2.232,97	0,00	0,00	2.232,97
204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360,48	3.360,48	0,00	0,00	3.360,48
205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.885,58	3.885,58	0,00	0,00	3.885,58
208	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00	2.565,00
212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.591,17	46.591,17	0,00	0,00	46.591,17
213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.603,45	27.603,45	0,00	0,00	27.603,45
214	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.533,92	1.533,92	0,00	0,00	1.533,92
215	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.047,40	1.047,40	0,00	0,00	1.047,40
22001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.092,97	40.092,97	0,00	0,00	40.092,97
22002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.142,86	4.142,86	0,00	0,00	4.142,86
22100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.069,98	50.069,98	0,00	0,00	50.069,98
22101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.294,28	8.294,28	0,00	0,00	8.294,28



Modificaciones de crédito por aplicaciones presupuestarias

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Aum. Rect.	Total
22104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.878,81	0,00	0,00	0,00	10.878,81
22105	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231,11	0,00	0,00	0,00	231,11
22112	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22114	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,35	0,00	0,00	0,00	1.845,35
22200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.872,63	0,00	0,00	0,00	243.872,63
22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.847,79	0,00	0,00	0,00	2.847,79
223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.030,34	0,00	0,00	0,00	2.030,34
22500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22599	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.451,50	0,00	0,00	0,00	20.451,50
22603	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22607	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.616,01	0,00	0,00	0,00	11.616,01
22700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.279,81	0,00	0,00	0,00	71.279,81
22701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.808,49	0,00	0,00	0,00	3.808,49
22709	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.611,76	0,00	0,00	0,00	6.611,76
22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	544,50	0,00	0,00	0,00	544,50
230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
480	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.561,35	0,00	0,00	0,00	4.561,35
623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.075,13	0,00	0,00	0,00	24.075,13
625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.176,46	0,00	0,00	0,00	25.176,46
626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
633	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
83108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	99.000,00	0,00	0,00	129.000,00
Suma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.500,45	159.000,00	0,00	0,00	835.500,45

EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTE FILTRADO POR: Ejc. Presup.: 2025 a 30-06-2025

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Aum. Rect.	Total
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.249,35	0,00	0,00	0,00	23.249,35
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	567.438,16	0,00	0,00	0,00	567.438,16
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.561,35	60.000,00	0,00	0,00	64.561,35
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.251,59	0,00	0,00	0,00	51.251,59
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	99.000,00	0,00	0,00	129.000,00
Suma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.500,45	159.000,00	0,00	0,00	835.500,45

**Asamblea de Extremadura. Situación de ingresos corriente a 30-06-2025**

Concepto Ingresos	Previsiones Iniciales	Aumento de Previsiones	Disminución de Previsiones	Previsiones Definitivas	Dchos reconoc. Netos	Recaudación Neta	Saldo de Dchos Reconoc.
1399	0,00	0,00	0,00	0,00	10.193,93	10.193,93	0,00
1410	14.656.735,00	0,00	0,00	14.656.735,00	7.476.782,00	7.476.782,00	0,00
1710	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
1831	0,00	0,00	0,00	0,00	46.483,68	46.483,68	0,00
1870	0,00	835.500,45	0,00	835.500,45	0,00	0,00	0,00
Totales	14.662.735,00	835.500,45	0,00	15.498.235,45	7.536.459,61	7.536.459,61	0,00



3.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2.025

A FECHA: 30/06/2025

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
3	479.612,00	155.325,82	155.325,82	155.325,82	155.325,82	0,00	
Resultado total	479.612,00	155.325,82	155.325,82	155.325,82	155.325,82	0,00	



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2.025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
331C	ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	479.612,00	155.325,82	155.325,82	155.325,82	155.325,82	0,00	
	Resultado total	479.612,00	155.325,82	155.325,82	155.325,82	155.325,82	0,00	



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2.025

A FECHA: 30/06/2025

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
1. GASTOS DE PERSONAL	247.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.625,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	231.987,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.987,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	479.612,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.612,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	479.612,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.612,00

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2.025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA RESUMEN POR CAPÍTULO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34	0,00	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34	0,00	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.
A FECHA 30/06/2025 Ejercicio 2.025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR ARTÍCULO

		Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
41	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34	0,00	0,00
Resultado total		479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34	0,00	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CONCEPTO

		Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Euros	
							Derechos pendientes de cobro	
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34		0,00
Resultado total		479.612,00	0,00	479.612,00	192.774,34	192.774,34		0,00



4.-SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD



Presupuesto de gastos corriente

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha: 30/06/2025

	Crédito Inicial	Total Modificaciones	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Netos	Obligaciones Pendientes de Pago
2. ACTUACIONES DE CARACTER SOCIAL	2.321.291.580,00	34.146.273,34	2.355.437.853,34	1.606.832.284,57	1.590.411.705,82	1.109.676.023,03	1.098.981.507,96	10.694.515,07
800X. TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	2.321.291.580,00	34.146.273,34	2.355.437.853,34	1.606.832.284,57	1.590.411.705,82	1.109.676.023,03	1.098.981.507,96	10.694.515,07



Presupuesto de gastos corriente

EJECUCIÓN DETALLADA (POR PROGRAMAS)

Fecha: 30/06/2025

	Crédito Inicial	Total Modificaciones	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Netos	Obligaciones Pendientes de Pago
211A. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD	75.079.832,00	2.727.668,62	77.807.500,62	52.981.880,94	51.001.051,61	27.137.159,01	26.666.654,02	470.504,99
211B. FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	51.542.613,00	0,00	51.542.613,00	43.904.443,14	43.904.443,14	26.798.696,48	26.798.696,48	0,00
212B. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	832.839.092,00	10.311.135,64	843.150.227,64	533.857.013,94	530.745.654,69	401.786.914,27	401.262.843,69	524.070,58
212C. ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.343.750.437,00	21.067.154,16	1.364.817.591,16	969.875.091,15	959.380.487,98	649.507.318,83	639.857.484,48	9.649.834,35
212D. SALUD PÚBLICA	18.079.606,00	40.314,92	18.119.920,92	6.213.855,40	5.380.068,40	4.445.934,44	4.395.829,29	50.105,15
TOTALES:	2.321.291.580,00	34.146.273,34	2.355.437.853,34	1.606.832.284,57	1.590.411.705,92	1.109.676.023,03	1.098.981.507,96	10.694.515,07

**Presupuesto de gastos corriente**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2025



	Crédito Inicial	Total Modificaciones	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Netos	Obligaciones Pendientes de Pago
1. GASTOS DE PERSONAL	1.175.806.059,00	11.948.545,94	1.187.754.604,94	946.440.854,12	946.440.854,12	586.473.399,90	586.473.399,90	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	661.450.421,00	1.558.845,59	663.009.266,59	415.816.459,81	407.129.269,80	302.742.859,27	292.300.309,02	10.442.550,25
3. GASTOS FINANCIEROS	2.850.000,00	0,00	2.850.000,00	327.217,51	241.967,51	241.967,51	241.967,51	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.965.052,00	677.140,90	426.642.192,90	218.631.325,17	217.797.538,17	216.827.014,08	216.767.073,05	59.941,03
6. INVERSIONES REALES	55.220.048,00	19.961.740,91	75.181.788,91	25.616.427,96	18.802.076,22	3.390.782,27	3.198.758,48	192.023,79
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	2.321.291.580,00	34.146.273,34	2.355.437.853,34	1.606.832.284,57	1.590.411.705,82	1.109.676.023,03	1.098.981.507,96	10.694.515,07



Presupuesto de gastos corriente

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha: 30/06/2025

	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Transferencias Negativas	Transferencias Positivas	Incorporaciones de Remanentes	Generaciones de Crédito	Bajas por anulación	Total Modificaciones
2. ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	0,00	0,00	1.715.784,87	1.715.784,87	2.405.309,60	32.063.717,02	322.753,28	34.146.273,34

TOTALES:	0,00	0,00	1.715.784,87	1.715.784,87	2.405.309,60	32.063.717,02	322.753,28	34.146.273,34
----------	------	------	--------------	--------------	--------------	---------------	------------	---------------



Presupuesto de gastos corriente

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR PROGRAMA)

Fecha: 30/06/2025

	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Transferencias Negativas	Transferencias Positivas	Incorporaciones de Remanentes	Generaciones de Crédito	Bajas por anulación	Total Modificaciones
211A. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD	0,00	0,00	456.048,23	47.940,26	229.692,59	2.906.084,00	0,00	2.727.668,62
211B. FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212B. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	0,00	0,00	1.150.540,03	203.070,00	0,00	11.581.358,95	322.753,28	10.311.135,64
212C. ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	0,00	0,00	109.196,61	1.464.774,61	2.135.302,09	17.576.274,07	0,00	21.067.154,16
212D. SALUD PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	40.314,92	0,00	0,00	40.314,92
TOTALES:	0,00	0,00	1.715.784,87	1.715.784,87	2.405.309,60	32.063.717,02	322.753,28	34.146.273,34

**Presupuesto de gastos corriente**

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2025



	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Transferencias Negativas	Transferencias Positivas	Incorporaciones de Remanentes	Generaciones de Crédito	Bejas por anulación	Total Modificaciones
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	43.572,00	221.758,74	11.683.215,20	0,00	11.948.545,94
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	144.449,25	66.661,75	48.248,77	1.588.384,32	0,00	1.558.845,59
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	37.473,00	606.513,90	0,00	108.100,00	0,00	677.140,90
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	1.533.862,62	999.037,22	2.135.302,09	18.684.017,50	322.753,28	19.961.740,91
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTALES:	0,00	0,00	1.715.784,87	1.715.784,87	2.405.309,60	32.063.717,02	322.753,28	34.146.273,34
----------	------	------	--------------	--------------	--------------	---------------	------------	---------------

**Presupuesto de ingresos de corriente**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2025



	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Definitivas	Total Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	5.240.928,77	4.742.007,04	498.921,73
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.261.814.010,00	22.705.267,81	2.284.519.277,81	1.139.141.035,41	1.041.216.283,40	97.924.752,01
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	168.183,21	168.183,21	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.477.570,00	6.653.898,93	48.131.468,93	22.859.642,63	16.245.744,06	6.613.898,57
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	4.787.106,60	4.787.106,60	0,00	0,00	0,00

TOTALES:	2.321.291.580,00	34.146.273,34	2.355.437.853,34	1.167.409.790,02	1.062.372.217,71	105.037.572,31
----------	------------------	---------------	------------------	------------------	------------------	----------------



**5.-. CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE
EXTREMADURA**



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
3	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00
	Resultado total	24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL RESUMEN POR PROGRAMA

		Euros					
		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
331B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00
Resultado total		24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
1. GASTOS DE PERSONAL	16.868.357,52	5.970.316,16	5.970.316,16	5.878.878,66	5.878.878,66	0,00	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.935.073,12	2.408.464,52	2.332.154,79	817.829,07	817.829,07	0,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	4.905.835,68	1.582.535,49	1.121.455,43	546.814,48	546.814,48	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	24.709.266,32	9.961.316,17	9.423.926,38	7.243.522,21	7.243.522,21	0,00	0,00



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025 Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

		Euros							
		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
3	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32
	Resultado total	22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025 Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

		Euros							
		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
331B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32
Resultado total		22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32





CLASIFICACIÓN ECONÓMICA RESUMEN POR CAPÍTULO

INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
1. GASTOS DE PERSONAL	16.061.608,00	0,00	0,00	0,00	535.711,52	271.038,00	0,00	16.868.357,52
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.740.128,00	0,00	0,00	0,00	1.20.841,52	74.103,60	0,00	2.935.073,12
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	4.135.542,00	0,00	0,00	0,00	480.866,93	470.001,74	180.574,99	4.905.835,68
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	22.937.278,00	0,00	0,00	0,00	1.137.419,97	815.143,34	180.574,99	24.709.266,32

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.322.318,00	198.495,60	1.520.813,60	403.338,46	282.964,92	120.373,54
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.018.838,00	362.982,38	15.381.820,38	7.087.369,36	3.803.258,36	3.284.111,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	3.340,18	3.340,18	0,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.596.122,00	16.754,75	6.612.876,75	3.379.281,13	1.806.605,68	1.572.675,50
Total no financiero	22.937.278,00	578.232,73	23.515.510,73	10.873.329,13	5.896.169,09	4.977.160,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	889.896,87	889.896,87	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	303.858,72	303.858,72	334.384,22	334.384,22	0,00
Resultado total	22.937.278,00	1.771.988,32	24.709.266,32	11.207.713,35	6.230.553,31	4.977.160,04

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR ARTÍCULO

		Euros						
		Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	633,74	633,74	0,00	
39	OTROS INGRESOS	1.322.318,00	198.495,60	1.520.813,60	402.704,72	282.331,18	120.373,54	
40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	303.437,00	208.375,92	511.812,92	65.203,57	65.203,57	0,00	
41	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	14.253.912,00	107.283,87	14.361.195,87	6.568.222,00	3.284.111,00	3.284.111,00	
49	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA	461.489,00	47.322,59	508.811,59	453.943,79	453.943,79	0,00	
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	3.340,18	3.340,18	0,00	
70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	305.420,00	16.754,75	322.174,75	233.154,20	233.154,20	0,00	
71	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	6.290.702,00	0,00	6.290.702,00	3.146.126,93	1.573.451,43	1.572.675,50	
87	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	889.896,87	889.896,87	0,00	0,00	0,00	
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	0,00	303.858,72	303.858,72	334.384,22	334.384,22	0,00	
Resultado total		22.937.278,00	1.771.988,32	24.709.266,32	11.207.713,35	6.230.553,31	4.977.160,04	



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CONCEPTO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
381	0,00	0,00	0,00	633,74	633,74	0,00	
399	1.322.318,00	198.495,60	1.520.813,60	402.704,72	282.331,18	120.373,54	
409	303.437,00	208.375,92	511.812,92	65.203,57	65.203,57	0,00	
410	14.253.912,00	107.283,87	14.361.195,87	6.568.222,00	3.284.111,00	3.284.111,00	
494	461.489,00	47.322,59	508.811,59	453.943,79	453.943,79	0,00	
550	0,00	0,00	0,00	3.340,18	3.340,18	0,00	
707	305.420,00	16.754,75	322.174,75	233.154,20	233.154,20	0,00	
710	6.290.702,00	0,00	6.290.702,00	3.146.126,93	1.573.451,43	1.572.675,50	
870	0,00	889.896,87	889.896,87	0,00	0,00	0,00	
911	0,00	303.858,72	303.858,72	334.384,22	334.384,22	0,00	
Resultado total	22.997.278,00	1.771.988,32	24.709.266,32	11.207.713,35	6.230.553,31	4.977.160,04	



**6.-INSTITUTO DE LA MUJER DE
EXTREMADURA**



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas metas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. metas pendientes de pago	Euros
2	ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	
	Resultado total	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
253A	IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	
	Resultado total	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
1. GASTOS DE PERSONAL	2.344.437,00	1.099.693,71	1.099.693,71	1.099.693,71	1.099.693,71	0,00	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.718.615,00	1.534.728,87	1.512.298,69	738.796,53	738.796,53	0,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.269.819,00	5.139.809,00	3.290.922,16	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	862.970,00	79.706,43	75.664,92	55.457,06	55.457,06	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	11.195.841,00	7.853.938,01	5.978.579,48	1.893.947,30	1.893.947,30	0,00	0,00



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

		Euros							
		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
2	ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00
	Resultado total	10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR PROGRAMA

		Euros							
		Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
253A	IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00
Resultado total		10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
1. GASTOS DE PERSONAL	2.344.437,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.344.437,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.621.179,00	0,00	97.436,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.718.615,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.744.819,00	0,00	-20.000,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	6.269.819,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	940.406,00	0,00	-77.436,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862.970,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	10.650.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.000,00	0,00	11.195.841,00

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	123.091,53	123.091,53	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.355.417,00	545.000,00	10.900.417,00	2.676.456,50	2.676.456,50	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	295.424,00	0,00	295.424,00	73.856,00	73.856,00	0,00
Total no financiero	10.650.841,00	545.000,00	11.195.841,00	2.873.404,03	2.873.404,03	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	10.650.841,00	545.000,00	11.195.841,00	2.873.404,03	2.873.404,03	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR ARTÍCULO

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

	Previsiones iniciales	Modificación de las provisiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Euros	
						Derechos pendientes de cobro	
38	0,00	0,00	0,00	121.735,69	121.735,69	0,00	0,00
39	0,00	0,00	0,00	1.355,84	1.355,84	0,00	0,00
41	10.355.417,00	545.000,00	10.900.417,00	2.676.456,50	2.676.456,50	0,00	0,00
71	295.424,00	0,00	295.424,00	73.856,00	73.856,00	0,00	0,00
Resultado total	10.650.841,00	545.000,00	11.195.841,00	2.873.404,03	2.873.404,03	0,00	0,00



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CONCEPTO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

	Previsiones iniciales	Modificación de las provisiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
380	0,00	0,00	0,00	121.735,69	121.735,69	0,00
390	0,00	0,00	0,00	1.355,84	1.355,84	0,00
410	10.355.417,00	545.000,00	10.900.417,00	2.676.456,50	2.676.456,50	0,00
710	295.424,00	0,00	295.424,00	73.856,00	73.856,00	0,00
Resultado total	10.650.841,00	545.000,00	11.195.841,00	2.873.404,03	2.873.404,03	0,00



7.-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCIÓN

													Euros
2	ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	241.815,57	241.815,57	0,00				0,00
	Resultado total	688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	241.815,57	241.815,57	0,00				0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

RESUMEN POR PROGRAMA

		Euros					
		Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago
253B	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	0,00
Resultado total		688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	0,00



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Crédito definitivo	Autorización de gasto	Compromisos de crédito	Obligaciones reconocidas netas	Pagos de ejercicio corriente	Obligaciones rec. netas pendientes de pago	Euros
1. GASTOS DE PERSONAL	306.361,00	148.277,22	148.277,22	148.277,22	148.277,22	0,00	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.211,00	137.863,84	136.686,24	84.762,49	84.762,49	0,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	84.354,00	26.209,54	26.209,54	8.775,86	8.775,86	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	688.926,00	312.350,60	311.173,00	241.815,57	241.815,57	0,00	0,00



INFORME DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Créditos Iniciales	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporación de remanentes	Generaciones de crédito	Otras modificaciones y anulaciones	Crédito definitivo
1. GASTOS DE PERSONAL	306.361,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.361,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.211,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	84.354,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.354,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total no financiero	688.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.926,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	688.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.926,00

Euros



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Previsiones iniciales	Modificación de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	Euros
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604.572,00	0,00	604.572,00	302.286,00	302.286,00	0,00	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.354,00	0,00	84.354,00	42.177,00	42.177,00	0,00	0,00
Total no financiero	688.926,00	0,00	688.926,00	344.463,00	344.463,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado total	688.926,00	0,00	688.926,00	344.463,00	344.463,00	0,00	0,00





INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

Ejercicio 2025

A FECHA: 30/06/2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR ARTÍCULO

		Euros					
		Previsiones iniciales	Modificación de las provisiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
41	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	604.572,00	0,00	604.572,00	302.286,00	302.286,00	0,00
71	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	84.354,00	0,00	84.354,00	42.177,00	42.177,00	0,00
	Resultado total	688.926,00	0,00	688.926,00	344.463,00	344.463,00	0,00





INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN POR CONCEPTO

A FECHA: 30/06/2025

Ejercicio 2025

	Previsiones iniciales	Modificación de las provisiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
410	604.572,00	0,00	604.572,00	302.286,00	302.286,00	0,00
710	84.354,00	0,00	84.354,00	42.177,00	42.177,00	0,00
Resultado total	688.926,00	0,00	688.926,00	344.463,00	344.463,00	0,00

Euros



8.-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18.105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Crédito Inicial (1)	Crédito Total (2)	Autorizaciones (3)	Compromisos de Gastos (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	Pagos Netos (7)	Realización		
							4/2	5/2	7/2
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	150.060.049,98	158.319.193,44	68.739.437,69	68.739.437,69	68.869.061,16	68.802.665,29	43,42%	43,50%	43,46%
3 - SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	3.786.582,99	5.611.926,67	1.589.034,96	1.486.188,36	1.307.298,86	1.208.451,54	26,48%	23,30%	21,53%
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	23.515.026,95	26.704.745,77	13.330.000,05	11.563.649,48	7.168.597,42	6.738.716,60	43,30%	26,84%	25,23%
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	32.300.415,45	78.497.781,15	10.281.271,86	9.366.858,94	7.660.571,50	6.688.494,16	11,93%	9,76%	8,52%
TOTAL	209.662.075,37	269.133.647,03	93.939.744,56	91.156.134,47	85.005.528,94	83.438.327,59	33,87%	31,58%	31,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR PROGRAMA)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18.105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Crédito Inicial (1)	Crédito Total (2)	Autorizaciones (3)	Compromisos de Gastos (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	Pagos Netos (7)	Realización		
							4/2	5/2	7/2
121A - DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE LA ADMON. GRAL. PERSONAL Y PLAN	144.279.768,98	144.297.079,75	62.741.790,43	62.741.790,43	62.887.143,90	62.887.427,73	43,48%	43,58%	43,58%
136A - ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	5.780.281,00	14.022.113,69	5.997.647,26	5.997.647,26	5.981.917,26	5.915.237,56	42,77%	42,66%	42,19%
313E - ACCIÓN SOCIAL	1.170.562,99	1.199.138,52	667.458,33	667.461,73	522.096,49	536.816,29	55,66%	43,54%	44,77%
322J - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	420.000,00	565.471,38	271.203,91	168.353,91	134.829,65	122.406,78	29,77%	23,84%	21,65%
322L - FORMACIÓN Y CALIDAD	2.196.020,00	3.847.316,77	650.372,72	650.372,72	650.372,72	549.228,47	16,90%	16,90%	14,28%
422D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	18.132.888,32	18.166.889,76	11.034.277,38	10.562.275,59	6.231.023,87	5.857.668,95	58,14%	34,30%	32,24%
423B - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDA A LA ENSEÑANZA	2.562.138,63	4.903.551,15	707.277,54	707.277,54	694.869,03	656.347,70	14,42%	14,17%	13,39%
451P - INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	2.820.000,00	3.634.304,86	1.588.445,13	294.096,35	242.704,52	224.699,95	8,09%	6,68%	6,18%
541A - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	32.300.415,45	78.497.781,15	10.281.271,86	9.366.858,94	7.660.571,50	6.688.494,16	11,93%	9,76%	8,52%
TOTAL	209.662.075,37	269.133.647,03	93.939.744,56	91.156.134,47	85.005.528,94	83.438.327,59	33,87%	31,58%	31,00%

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Total	Autorizaciones	Compromisos de gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Realización			
							(1)	(2)	(3)	(4)
1 - GASTOS DE PERSONAL	145.390.166,31	145.410.800,23	63.441.680,00	63.441.680,00	63.441.680,00	63.441.680,00	(7)	43,63%	43,63%	43,63%
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.115.324,12	19.715.026,10	11.353.530,06	10.800.989,97	6.435.254,44	6.156.984,20		54,79%	32,64%	31,23%
3 - GASTOS FINANCIEROS	137,00	137,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%	0,00%	0,00%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.596.771,63	6.095.968,95	1.165.308,29	1.165.308,29	1.165.308,29	1.117.091,89		19,12%	19,12%	18,33%
6 - INVERSIONES REALES	39.306.403,31	97.658.264,75	17.823.720,00	15.592.650,00	13.807.780,00	12.567.065,29		15,97%	14,14%	12,87%
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%	0,00%	0,00%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	217.273,00	217.450,00	155.506,21	155.506,21	155.506,21	155.506,21		71,51%	71,51%	71,51%
Suma Total	209.662.075,37	269.133.647,03	99.939.744,56	91.156.134,47	85.005.528,94	83.438.327,59		33,87%	31,58%	31,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	CRÉDITOS EXTRA-ORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	0,00	0,00	0,00	145.252.372,82	145.535.622,79	2.745.051,21	5.797.342,22	0,00	0,00	8.259.143,46
3 - SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	2.886.158,75	3.006.420,79	1.945.605,72	0,00	0,00	0,00	1.825.343,68
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	0,00	0,00	0,00	23.689.624,54	23.864.207,75	3.318.163,70	46.138,33	0,00	0,00	3.189.718,82
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	16.542.761,88	16.089.713,82	42.225.388,48	3.518.802,16	0,00	0,00	46.197.238,70
TOTAL	0,00	0,00	0,00	188.370.917,99	188.495.965,15	50.234.209,11	9.362.282,71	0,00	0,00	59.471.444,66



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR PROGRAMA)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CRÉDITOS EXTRA-ORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
0,00	0,00	0,00	144.297.079,75	144.279.768,98	0,00	0,00	0,00	0,00	17.310,77
0,00	0,00	0,00	955.293,07	1.255.853,81	2.745.051,21	5.797.342,22	0,00	0,00	8.241.832,69
0,00	0,00	0,00	1.166.930,36	1.166.259,51	27.904,68	0,00	0,00	0,00	28.575,53
0,00	0,00	0,00	468.447,95	490.588,23	167.611,56	0,00	0,00	0,00	145.471,38
0,00	0,00	0,00	1.250.780,44	1.349.573,05	1.750.089,38	0,00	0,00	0,00	1.651.296,77
0,00	0,00	0,00	19.300.008,16	19.345.409,47	62.011,08	17.391,67	0,00	0,00	34.001,44
0,00	0,00	0,00	1.806.401,84	1.940.083,74	2.446.347,76	28.746,66	0,00	0,00	2.341.412,52
0,00	0,00	0,00	2.583.214,54	2.578.714,54	809.804,86	0,00	0,00	0,00	814.304,86
0,00	0,00	0,00	16.542.761,88	16.089.713,82	42.225.388,48	3.518.802,16	0,00	0,00	46.197.238,70
0,00	0,00	0,00	188.370.917,99	188.495.965,15	50.234.209,11	9.362.282,71	0,00	0,00	59.471.444,66

TOTAL



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR CAPÍTULO)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	145.450.668,07	145.430.034,15	0,00	0,00	0,00	0,00	20.633,92
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	20.761.121,93	21.926.053,79	741.242,17	23.391,67	0,00	0,00	-400.298,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	1.633.425,96	1.818.739,01	1.681.680,37	2.830,00	0,00	0,00	1.499.197,32
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	20.312.593,03	19.108.079,20	47.811.286,57	9.336.061,04	0,00	0,00	58.351.861,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	213.109,00	213.059,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	188.370.917,99	188.495.965,15	50.234.209,11	9.362.282,71	0,00	0,00	59.471.444,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha contable a 30 de junio de 2025

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Aumento	Modif. Previs. Disminución	Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente Cobro
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.422.693,64	0,00	0,00	28.422.693,64	8.395.930,00	3.729.479,78	4.666.450,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.197.955,68	0,00	0,00	152.197.955,68	71.452.410,32	70.481.917,12	970.493,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	265.680,00	0,00	0,00	265.680,00	451.430,00	137.718,38	313.711,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.157.213,23	0,00	0,00	29.157.213,23	14.385.630,00	1.498.178,66	12.887.451,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-1.552.760,00	0,00	0,00	-1.552.760,00	0,00	0,00	0,00
9-PASIVOS FINANCIEROS	1.171.295,71	0,00	0,00	1.171.295,71	1.171.295,73	1.171.295,71	0,02
TOTAL (Euros)	209.662.078,26	0,00	0,00	209.662.078,26	95.856.696,05	77.018.589,65	18.838.106,40



**9.-CONSORCIO MUSEO VOSTELL
MALPARTIDA**



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Presupuesto de gastos de corriente

Ejecución detallada (GRUPO DE FUNCIÓN)
Fecha: 30 de junio de 2025

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	476.410,00	476.410,00	476.410,00	457.990,00	18.420,00
	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	476.410,00	476.410,00	476.410,00	457.990,00	18.420,00



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Presupuesto de gastos de corriente
Ejecución detallada (FOR PROGRAMA)
Fecha: 30 de junio de 2025

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
272C. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	476.410,00	476.410,00	476.410,00	457.990,00	18.420,00
	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	476.410,00	476.410,00	476.410,00	457.990,00	18.420,00



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Presupuesto de gastos de corriente
Ejecución detallada (POR CAPITULO)
Fecha: 30 de junio de 2025

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	942.943,00	0,00	942.943,00	395.380,00	395.380,00	395.380,00	380.440,00	14.940,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325.667,00	0,00	325.667,00	79.140,00	79.140,00	79.140,00	75.660,00	3.480,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.605,00	0,00	2.605,00	350,00	350,00	350,00	350,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	8.820,00	0,00	8.820,00	1.540,00	1.540,00	1.540,00	1.540,00	0,00
	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	476.410,00	476.410,00	476.410,00	457.990,00	18.420,00



Presupuestos de ingresos de corrientes
Ejecución detallada (POR CAPITULO)
Fecha: 30 de junio de 2025

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	13.270,00	13.270,00	0,00
4. Transferencias corrientes	1.133.985,00	0,00	1.133.985,00	1.075.900,00	533.540,00	542.360,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	7.440,00	6.200,00	1.240,00
7. Transferencias de capital	8.820,00	0,00	8.820,00	8.820,00	8.820,00	0,00
8. Activos financieros	137.230,00	0,00	137.230,00	0,00	0,00	0,00
	1.280.035,00	0,00	1.280.035,00	1.105.430,00	561.830,00	543.600,00



**10.-CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO
GONZÁLEZ SANTANA**



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCION)

PERIODO:30 - junio - 2025



GRUPO DE FUNCION	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	408.381,00	0,00	408.381,00	173.490,00	173.490,00	173.490,00	162.250,00	11.240,00
	408.381,00	0,00	408.381,00	173.490,00	173.490,00	173.490,00	162.250,00	11.240,00



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR PROGRAMA)

30-jun-25



PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
272C. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS	408.381,00	0,00	408.381,00	173.490,00	173.490,00	173.490,00	162.250,00	11.240,00
	408.381,00	0,00	408.381,00	173.490,00	173.490,00	173.490,00	162.250,00	11.240,00



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

30-jun-25

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	305.381,00	0,00	305.381,00	134.030,00	134.030,00	134.030,00	128.100,00	5.930,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.700,00	0,00	88.700,00	37.660,00	37.660,00	37.660,00	32.350,00	5.310,00
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	14.100,00	0,00	14.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	408.381,00	0,00	408.381,00	173.490,00	173.490,00	173.490,00	162.250,00	11.240,00



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 30 -junio -2025

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PDTES COBRO
3. TASAS Y OTROS INGRESOS				18.900,00	18.900,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.381,00		366.381,00	307.250,00	307.250,00	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES			0,00	80,00	80,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00
8. REMANENTE DE TESORERIA	33.000,00		33.000,00	0,00	0,00	0,00
	408.381,00	0,00	408.381,00	335.230,00	335.230,00	0,00



11.-CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES



Presupuesto de gastos de corriente
Ejecución detallada (POR GRUPO DE FUNCIÓN)
Fecha: 30 de junio de 2025

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	590.257,64	590.257,64	590.257,64	585.385,46	4.872,18
	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	590.257,64	590.257,64	590.257,64	585.385,46	4.872,18



Presupuesto de gastos de corriente
Ejecución detallada (POR PROGRAMA)
Fecha: 30 de junio de 2025



PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2738 TEATRO, MÚSICA Y CINE	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	590.257,64	590.257,64	590.257,64	585.385,46	4.872,18
	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	590.257,64	590.257,64	590.257,64	585.385,46	4.872,18



Presupuesto de gastos de corriente
Ejecución detallada (POR CAPITULO)
Fecha: 30 de junio de 2025

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	223.178,00		223.178,00	103.325,36	103.325,36	103.325,36	101.572,76	1.752,60
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.402.064,00		1.402.064,00	479.697,88	479.697,88	479.697,88	476.578,30	3.119,58
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	2.905,13	2.905,13	2.905,13	2.905,13	0,00
6 INVERSIONES REALES	8.840,00		8.840,00	4.329,27	4.329,27	4.329,27	4.329,27	0,00
	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	590.257,64	590.257,64	590.257,64	585.385,46	4.872,18



Presupuesto de ingresos de corriente
Ejecución detallada (POR CAPITULO)
Fecha: 30 de junio de 2025



CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3. Tasas y otros ingresos	0,00		0,00	75.528,89	75.528,89	0,00
4. Transferencias corrientes	1.328.242,00		1.328.242,00	1.394.888,34	976.421,84	418.466,50
5. Ingresos patrimoniales	0,00		0,00	38.086,86	34.072,96	4.013,90
7. Transferencias de capital	8.840,00		8.840,00	8.840,00	4.420,00	4.420,00
8. Activos financieros	300.000,00		300.000,00	0,00	0,00	0,00
	1.637.082,00	0,00	1.637.082,00	1.517.344,09	1.090.443,69	426.900,40



12.- CONSORCIO DE LAS CIENCIAS DEL VINO



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCION)

PERIODO: 30-junio-2025



GRUPO DE FUNCION	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	260.422,00	0,00	260.422,00	100.960,00	100.960,00	100.960,00	100.420,00	540,00
	260.422,00	0,00	260.422,00	100.960,00	100.960,00	100.960,00	100.420,00	540,00



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR PROGRAMA)

30-jun-25

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
272C. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS	260.422,00	0,00	260.422,00	100.960,00	100.960,00	100.960,00	100.420,00	540,00
	260.422,00	0,00	260.422,00	100.960,00	100.960,00	100.960,00	100.420,00	540,00



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMEDRALES



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

30-jun-25

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	174.422,00	0,00	174.422,00	72.210,00	72.210,00	72.210,00	72.140,00	70,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.300,00	0,00	83.300,00	28.550,00	28.550,00	28.550,00	28.080,00	470,00
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00	0,00	500,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	260.422,00	0,00	260.422,00	100.960,00	100.960,00	100.960,00	100.420,00	540,00



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 30- junio - 2025

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PENDIENTES COBRO
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	9.310,00	8.270,00	1.040,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.922,00	0,00	242.922,00	233.020,00	233.020,00	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00
8. REMANENTE DE TESORERÍA	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00
	260.422,00	0,00	260.422,00	243.830,00	242.790,00	1.040,00



**13.-CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE
ENERGÍA (AGENEX)**



CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCION)

PERIODO: 30 de junio de 2025

GRUPO DE FUNCION	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
3 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	726.900,00	726.900,00	726.900,00	685.870,00	41.030,00
	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	726.900,00	726.900,00	726.900,00	685.870,00	41.030,00



CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR PROGRAMA)

PERIODO: 30 de junio de 2025

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
333A ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	726.900,00	726.900,00	726.900,00	685.870,00	41.030,00
	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	726.900,00	726.900,00	726.900,00	685.870,00	41.030,00



CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 30 de Junio de 2025

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	1.408.894,00		1.408.894,00	580.420,00	580.420,00	580.420,00	559.260,00	21.160,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	635.167,00		635.167,00	132.980,00	132.980,00	132.980,00	113.110,00	19.870,00
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.072.371,00		22.072.371,00	11.180,00	11.180,00	11.180,00	11.180,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	7.000,00		7.000,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	0,00
	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	726.900,00	726.900,00	726.900,00	685.870,00	41.030,00



CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 30 de junio de 2025

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PENDIENTES COBRO
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	364.110,00	0,00	364.110,00	164.730,00	140.090,00	24.640,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.093.651,00	0,00	1.093.651,00	231.310,00	215.210,00	16.100,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	54.310,00	54.310,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	606.686,00	0,00	606.686,00	229.240,00	106.550,00	122.690,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	22.061.985,00	0,00	22.061.985,00	0,00	0,00	0,00
	24.126.432,00	0,00	24.126.432,00	679.590,00	516.160,00	163.430,00

• • •

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, para la instalación fotovoltaica "PSFV Talavera", ubicada en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/01/24. (2025062916)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, con CIF B-06583151 y domicilio social en calle Prim, n.º 22, planta 1, puerta B, 06001 Badajoz, solicitando autorización administrativa previa de la instalación de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 24 de enero de 2024 D. Manuel Cañas Mayordomo, en nombre y representación de la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, presentó solicitud de autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "PSFV Talavera" ubicada en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas, acompañando el proyecto de construcción correspondiente.

Segundo. Con fecha de 9 de octubre de 2024, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible informa que el citado proyecto no está sometido a evaluación de impacto ambiental.

Tercero. Con fecha de 13 de diciembre de 2024, finalizó el trámite de información pública del proyecto no habiéndose presentado alegaciones.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, siendo aceptados por el promotor los informes emitidos por los mismos.

Quinto. Con fecha de registro de entrada de 17 de junio de 2025 D. Manuel Cañas Mayordomo, en nombre y representación de la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, completó la documentación necesaria para la obtención de la autorización administrativa previa de la instalación de referencia.



A estos antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece su estructura orgánica básica, y el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

**RESUELVE:**

Conceder a la sociedad Cubiertas Solares Extremeñas, SL, con CIF B-06538151, autorización administrativa previa de las instalaciones cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 14, parcela 5028, del término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

Características de la instalación:

Nombre de la instalación: "PSFV Talavera".

Instalación solar fotovoltaica de 1,00 MW de potencia instalada, compuesta por 5 inversores de 200 kW cada uno y 2.160 módulos fotovoltaicos de 550 W cada uno, montados sobre estructuras fijas solar horizontal.

Centros de transformación y seccionamiento "PSFV Talavera" de 1.250 kVA-20 kV/0,8 kV.

Transformador de servicios auxiliares de 50 kVA 20/0,8 kV.

Línea de evacuación aéreo/subterránea 20 kV con conductor tipo Al 12/20 kV, constituida por tres tramos:

Primer tramo subterráneo de 89,65 m de longitud, con origen en el centro de transformación y seccionamiento "PSFV Talavera" y final en el apoyo de conversión n.º 1 A/S.

Segundo tramo aéreo de 75 m de longitud, con origen en el apoyo de conversión n.º 1 S/A y punto final en apoyo de conversión n.º 2 A/S.

Los dos apoyos son tipo metálico, en celosía, tipo C-7000-14, con aislador U70BS y con cimentación monobloque.

Tercer tramo subterráneo de 20 m de longitud, con origen en el apoyo de conversión n.º 2 A/S y punto final en Centro de Seccionamiento CS 100266 existente, propiedad de E-distribución Redes Digitales S.L. que forma parte de la infraestructura LAMT 20 kV/LOBON/20/ ASPERSION/.

Parcelas afectadas por la línea: Polígono 14, parcela 5072 y parcela 5028, del término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 575.612,27 €.



Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

La autorización administrativa previa se otorga bajo las siguientes condiciones:

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 22 de julio de 2025.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,
RAQUEL PASTOR LÓPEZ

• • •



**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, del Consejero, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026. (2025062901)

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 8/2010, de 19 de julio, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio,

RESUELVO:

Único. Aprobar el calendario de actividades feriales comerciales oficiales a celebrar durante el año 2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que figura como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de reposición no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. También podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 23 de julio de 2025.

El Consejero,
GUILLERMO SANTAMARÍA GALDÓN

**ANEXO**

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros:

XXXVI - Salón del Jamón Ibérico y la Dehesa.

07/05/2026 a 10/05/2026.

Institución Ferial de Extremadura (FEVAL):

XXXIII Ficon Feria Ibérica de la Construcción.

21/10/2026 a 23/10/2026.

X Celebrarte - Extremadura de Bodas y Celebraciones.

13/11/2026 a 15/11/2026.

XXXVIII Agroexpo - Feria Internacional.

28/01/2026 a 31/01/2026.

Institución Ferial de Badajoz (IFEBA):

XVII Feria del Caballo y del Toro-Ecuextre.

11/06/2026 a 14/06/2026.

XXXV Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica-Feciex.

17/09/2026 a 20/09/2026.

Institución Ferial Mercado de Ganado de Extremadura Feria de Muestras Agroganaderas (FEREX):

XXXIX Feria Nacional del Queso de Trujillo.

30/04/2026 a 03/05/2026.

Institución Ferial FECSUR:

XLIII Feria de Muestras de la Campiña Sur de Extremadura.

28/05/2026 a 31/05/2026.



Institución Ferial de Cáceres (IFECA):

XIX Feria Cáceres de Boda.

07/11/2026 a 08/11/2026.

Institución Ferial Tierra de Barros (INFETIBA):

XXV Iberovinac_Salón del Vino y la Aceituna de Extremadura.

25/03/2026 a 27/03/2026.

Clúster de la Energía de Extremadura:

VIII Expoenergea.

22/04/2026 a 24/04/2026.

• • •





CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 86/2025, de 8 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 26/2025. (2025062915)

Con fecha 8 de julio de 2025, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, ha dictado sentencia firme n.º 86/2025, en el procedimiento abreviado n.º 26/2025 promovido por D.ª M.ª José Mateos Cotrina, contra la Junta de Extremadura, sentencia que versa sobre la Resolución de 11 de diciembre de 2024 que estimaba parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de enero de 2024, dictada por el Director de Salud del Área de Cáceres, por la que se reducía la sanción impuesta de 3.000 € a 1.000 € por la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 58.e) de la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de salud pública de Extremadura.

El artículo 40.1 del Decreto 1/2022, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura (DOE de 12 de enero), establece: "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (DOE de 30 de julio), establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 86/2025, en el procedimiento abreviado n.º 26/2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, que tiene el carácter de firme, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:



“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D.ª M.ª José Mateos Cotrina contra Resolución de la Gerente del Área de Salud de Cáceres de fecha 11/12/24, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución del Director de Salud del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 21/1/24, recaída en el expediente sancionador núm. CS-001-2023, imponiéndose a la recurrente una sanción de 1.000 euros por infracción leve tipificada en los artículos 58.e) de la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura, en relación con el artículo 52.3ª) 3º de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura, debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho. Sin costas”.

Mérida, 24 de julio de 2025.

La Directora General de Planificación,
Formación y Calidad Sanitarias y
Sociosanitarias,
MARÍA TERESA TORRES PILES

• • •





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa" de Cabeza del Buey (Badajoz). (2025062934)

Advertido error en la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa" de Cabeza del Buey (DOE n.º 139, de 21 de julio de 2025), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 41648:

Donde dice:

"Concluido el expediente, iniciado a instancia de la representación de la titularidad para declarar la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado denominado "Santa Teresa" en la ciudad de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, por ampliación de enseñanzas, ciclo de Formación Profesional de Grado Medio "Emergencias Sanitarias (SAN2-3)", a tenor de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario procede por la presente se da cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro privado de educación especial "Santa Teresa", de Cabeza del Buey, de Badajoz, con el siguiente tenor literal:"

Debe decir:

"Concluido el expediente, iniciado a instancia de la representación de la titularidad para declarar la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado denominado "Santa Teresa" en la ciudad de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, por ampliación de enseñanzas, ciclo de Formación Profesional de Grado Medio "Emergencias Sanitarias (SAN2-3)", a tenor de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario procede por la presente se da cumplimiento a dicho



mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa", de Cabeza del Buey, de Badajoz, con el siguiente tenor literal:"

Mérida, 28 de julio de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA





RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2025/2026.
(2025062905)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 27 de mayo de 2025 por la que se convocan plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2025/2026 (DOE núm. 104, de 2 de junio de 2025),

RESUELVO:

Nombrar como personas integrantes de la Comisión de Valoración de la convocatoria citada a los siguientes:

Presidenta:

- D.^a Virginia Rubio Cabezas (Jefa de la Unidad Económica-Administrativa del EPESEC).

Vocalías:

- D. Antonio Barril Castillo (Inspector de la Unidad de Inspección de Educación).
- D. Juan Carlos Rebollo Moreno (Delegación Provincial de Badajoz).
- D.^a María Soledad García Garrido (Delegación Provincial de Cáceres).
- D.^a Sonia Pérez Sánchez (Inspectora Inspección Educativa de Cáceres).
- D.^a Juana Rosa Pavón (Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios).
- D. Juan Manuel Porras Moreno (Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios).

Secretaria:

- D.^a Silvia Guzmán Jorna (Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios).

Mérida, 24 de julio de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO



RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Orden por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2025/2026.
(2025062906)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de junio de 2025 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2025/2026 (DOE núm. 111, de 11 de junio de 2025),

RESUELVO:

Nombrar personas integrantes de la Comisión de Valoración de la convocatoria citada a los siguientes:

Presidenta:

- D.^a M.^a Virginia Rubio Cabezas (Jefa de la Unida Económica-Administrativa del EPESEC).

Vocalías:

- Dña. Purificación Guerra Sosa (Delegación Provincial de Badajoz).
- D. Juan Carlos Rebollo Moreno (Delegación Provincial de Badajoz).
- D. Gonzalo Velasco Bernardo (Delegación Provincial de Cáceres).
- D. Eusebio Cantero Tovar (Delegación Provincial de Cáceres).
- D. Agustín Barrero García (Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios Complementarios).
- D. Juan Manuel Porras Moreno (Jefe de Sección de Becas y Ayudas).
- D. Daniel Castello Vinagre (Asesor Técnico Docente).



Secretaria:

- Dña. Silvia Guzmán Jorna (funcionaria de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios).

Mérida, 24 de julio de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,

MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO





RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 111, de 11 de junio de 2025). (2025062907)

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2025/2026.

RESUELVO:

Nombrar como personas integrantes de la Comisión de Valoración de la convocatoria citada a los siguientes:

Presidenta:

- D.^a M.^a Virginia Rubio Cabezas.

Vocalías:

- Dña. Purificación Guerra Sosa (Delegación Provincial de Badajoz).
- D. Juan Carlos Rebollo Moreno (Delegación Provincial de Badajoz).
- D. Gonzalo Velasco Bernardo (Delegación Provincial de Cáceres).
- D. Eusebio Cantero Tovar (Delegación Provincial de Cáceres).
- D. Agustín Barrero García (Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios Complementarios).
- D. Juan Manuel Porras Moreno (Jefe de Sección de Becas y Ayudas).
- D. Daniel Castello Vinagre (Asesor Técnico Docente).



Secretaria:

— D.^a Silvia Guzmán Jorna (funcionaria de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios).

Mérida, 24 de julio de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,

MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO

• • •



IV

ANUNCIOS**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 23 de julio de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en la Ronda Sureste, Tramo II: desde la glorieta de confluencia con la EX-206 a glorieta de acceso a la urbanización La Cañada, en el término municipal de Cáceres. Expte.: CG-693. (2025081253)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 21 de abril de 2025, por la que se modifica la Resolución de fecha 4 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de zona de distribución de gas natural en la Ronda Sureste, Tramo II: desde la glorieta de confluencia con la EX-206 a glorieta de acceso a la urbanización La Cañada, en la localidad de Cáceres (Expediente CG-684), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural en la Ronda Sureste, Tramo II: desde la glorieta de confluencia con la EX-206 a glorieta de acceso a la urbanización La Cañada, en la localidad de Cáceres, Expediente CG-693, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural en la Ronda Sureste de Cáceres (Tramo II).

Emplazamiento: Ronda Sureste, Tramo II: desde la glorieta de confluencia con la EX-206 a glorieta de acceso a la urbanización La Cañada, y traseras de la c/ Pozo de la Esmeralda.

Localidad: Cáceres.



Características de la red de distribución:

- Tipo de gas: Gas natural.
- Máxima presión de suministro: MOP 10 bar.
- Canalización con tuberías y accesorios de polietileno de alta densidad y diámetros nominales normalizados: 2.124 metros en PE 100 SDR 11 DN 250 y 586 metros en PE 100 SDR 11 DN 200.
- Inicio: Red de distribución en servicio en la urbanización Vistahermosa en la confluencia con la Glorieta existente en la EX-206.
- Final: En las traseras de la calle Pozo de la Esmeralda (urbanización La Cañada).
- Longitud total: 2.710 metros.

Plazo de Ejecución: 30 meses.

Presupuesto indicado en la solicitud: 256.247,46 euros.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Clara Campoamor, 2, de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 23 de julio de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



ANUNCIO de 23 de julio de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural para suministro al "Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético de Cáceres", en el término municipal de Cáceres. Expte.: CG-694. (2025081254)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de mayo de 2025, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de zona de distribución de gas natural canalizado para suministro al "Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético", en la localidad de Cáceres (Expediente CG-685), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural para suministro al "Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético", en la localidad de Cáceres, Expediente CG-694, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural para suministro al Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE).

Emplazamiento: Vial de llegada al CIIAE, en la Finca "El Cuartillo", entre la Facultad de Derecho y las pistas de atletismo del Campus Universitario.

Localidad: Cáceres.

Características de la red de distribución:

- Tipo de gas: Gas natural.
- Máxima presión de suministro: MOP 4 bar.



- Canalización con tuberías y accesorios de polietileno de alta densidad y diámetros nominales normalizados: 280 metros en PE 100 SDR 17,6 DN 110.
- Inicio: Punto de conexión rotonda N-521.
- Final: Acometida Centro Almacenamiento Energético.
- Longitud total: 280 metros.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Presupuesto indicado en la solicitud: 26.239,50 euros.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Clara Campoamor, 2, de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 23 de julio de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



ANUNCIO de 24 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de una planta de digestión anaerobia, promovidos por Bio Santos, SL, a ubicar en el término municipal de Los Santos de Maimona, provincia de Badajoz. Expte.: AAI24/016. (2025081259)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y en el artículo 13 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de una planta de digestión anaerobia, promovidos por Bio Santos, SL, a ubicar en el término municipal de Los Santos de Maimona, provincia de Badajoz, podrán ser examinados, durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, sitas en avda. Valhondo, s/n., de la localidad de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por la Dirección General de Sostenibilidad al Ayuntamiento de Los Santos, para que promueva la participación real y efectiva de los interesados en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental integrada (artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación).

Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento administrativo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.28 y 13.9 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este instrumento de intervención administrativa ambiental, autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la autorización ambiental integrada precede a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas (artículo 11.4), no pudiendo autorizarse o ejecutarse el proyecto sin que previamente se haya formulado el informe de



impacto ambiental (artículo 91.1), incluyendo la autorización ambiental integrada las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto (artículo 11.2).

Los datos generales del proyecto son:

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. La actividad es encuadrable en la categoría 5.4.a. de su anejo I, relativa a “Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día que incluyan una o más de las siguientes actividades, excluyendo las incluidas en el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas: Tratamiento biológico. Cuando la única actividad de tratamiento de residuos que se lleve a cabo en la instalación sea la digestión anaeróbica, los umbrales de capacidad para esta actividad serán de 100 toneladas al día”.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre. El proyecto se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, al encontrarse incluido en el grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a “Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción”. No obstante, la promotora del mismo ha solicitado el sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 7.1 d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de planta de biometanización de residuos de la industria agroalimentaria y ganaderos.

En la planta proyectada, mediante un proceso de digestión anaerobia, se descompondrá la materia orgánica contenida en los residuos (alperujos, purines, gallinaza, lodos de depuración) para transformarla en biogás y en fertilizante procedente del digestato producido para su uso como abono orgánico.

El biogás obtenido será purificado y refinado para obtener biometano, que será inyectado en la red de gas natural.

- Capacidad: La planta tendrá capacidad para tratar 507 t/día de residuos.
- Ubicación: La instalación industrial se ubicará en las parcelas 171, 173, 174, 207 y 354 del polígono 4, del municipio de Los Santos de Maimona. Las referencias catastrales son 06122A004001710000XI, 06122A004001730000XE 06122A004001740000XS, 06122A004002070000XH y 06122A004003540000XO, respectivamente. Las parcelas se ubican al noreste de la población de Los Santos de Maimona, a unos 4,5 km del mismo, y a 8,5 km de distancia de Zafra.



— Infraestructuras e instalaciones:

• Distribución de superficies:

ZONA	SUPERFICIE (m ²)
Recepción de residuo no SANDACH	1.575
Edificio SANDACH	392
Área stripping de amonio	150
Área digestores	4.052
Área deshidratación	875
Área de almacenamiento de digestato sólido	875
Área de almacenamiento de digestato líquido	4.459
Área de almacenamiento de paja	1.500
Área de talleres	225
Área de caldera	100
Área de almacenamiento de consumibles	100
Área de tratamiento de olores	900
Área upgrading	750
Área de licuefacción de CO ₂	500
Centro de seccionamiento	75
Edificio administrativo	240
Área de recepción, pesaje y admisión	100
Área pci	37
TOTAL	32.694

• Principales equipos e instalaciones:

Recepción de sólidos. Foso 1.541 m³.

Recepción de líquidos. Tanque vertical 659 m³.



Recepción de paja. Losa hormigón 171 m³.

Recepción SANDACH. Tolva 66 m³.

Digestor primario 3 x 26.595 m³.

Digestor secundario 2 x 9.062 m³.

Almacenamiento biogás 2 3.000 m³.

Soplante biogás 2 909 Nm³/h.

Fosos condensados.

Antorcha.

Sistema desulfurización 1.

Soplante biogás.

Instalación de secado de biogás 1.818 Nm³/h.

Instalación de upgrading 1 1.818 Nm³/h.

Compresor biogás 1 16 bar.

Filtro prensa 2 x 44 m³/h.

Centrífuga 1x 74 m³/h.

Almacenamiento digestato sólido 1 1.600 m³.

Ammonia Stripping 2 x 25 m³/h.

Almacenamiento digestato sólido 2 12.500 m³.

Caldera 1 x 1.500 kW.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los órganos de la Admi-



nistración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado en el procedimiento. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales (artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de julio de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



ANUNCIO de 25 de julio de 2025 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de las actas de ocupación por expropiación forzosa y urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de "Tendido de cable de fibra óptica de telecomunicaciones, tipo Foadk 80, en la LAAT 45 kV, "3078-23-Trujillo" de la ST "Cáceres", en los términos municipales de Cáceres, Trujillo y La Cumbre". Expte.: AT-9338. (2025081255)

Con fechas 15, 16, 21, 22 y 23 de enero de 2025, se procedió a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, al levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos afectados por la instalación de referencia, a favor de la sociedad i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, en su condición de beneficiaria de la expropiación.

Siguiendo la tramitación oportuna, se ha señalado para proceder al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación de los terrenos aludidos, en la cuantía y forma expresada en el acta previa de referencia, y que a continuación se detalla:

FECHA, HORA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

Ayuntamiento de Cáceres el día 16-09-2025 a las 10:00 horas (hora de comienzo del acto).

Ayuntamiento de La Cumbre el día 17-09-2025 a las 9:15 horas (hora de comienzo del acto).

Ayuntamiento de Trujillo el día 17-09-2025 a las 10:15 horas (hora de comienzo del acto).

Cáceres, 25 de julio de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT- 9338

N.º	FINCA				PROPIETARIO		AFECCIÓN					
	Pol.	Par.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	Nombre	Apoyos cantidad	Apoy m ²	Vuelo long.	Vuelo m ²	Ocup.t m ²	Día y hora
1	21	8	EL CUARTILLO	CÁCERES	Improductivo	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES			31,9	318,6	300,4	16-09-25 10:00 H.
2	21	9	DEHESINA	CÁCERES	Improductivo	HEREDEROS DE LEAL OSUNA FERNANDO			271,4	2.713,9	3.149,2	16-09-25 10:15 H.
6	21	532	COLMENAR	CÁCERES	Labor o Labradío seco	NURIA Y GEMMA BERMEJO VEGA			104,9	1.049,0	493,5	16-09-25 10:30 H.
16	11	237	CINTADA	CÁCERES	Labor o Labradío seco	FUNDACION ESPADEROS Y PIZARROS Y FRANCISCO DE SANDE Y CARVAJAL			1.106,5	11.064,9	10.562,9	16-09-25 10:45 H.
20	11	236	CORAJA	CÁCERES	Labor o Labradío seco	CREHUET CONTRERAS MANUEL M.ª, CREHUET CONTRERAS DIEGO			0,0	489,4		16-09-25 11:00 H.
32	10	14	DON VIDAL DE ABAJO O POSIO	CÁCERES	Labor o Labradío seco	ORTIZ LUCAS JUAN ALFONSO			0,0	28,1		16-09-25 11:15 H.
39	10	10	HINOJOSA	CÁCERES	Labor o Labradío seco	SUAREZ ROMAN FILOMENA			126,8	1.259,2	1.162,5	16-09-25 11:30
40	10	11	VALHONDO	CÁCERES	Labor seco y Pastos	ARANDA MORALES EULALIA			2.151,6	20.388,3	19.973,1	16-09-25 11:45 H.
62	7	5	SUERTE SUR	LA CUMBRE	Encinar	FERNANDEZ RUBIO CATALINA	T_5245; T_5256	2,2	1.345,0	13.084,4	14.949,3	17-09-25 9:15 H.



FINCA						PROPIETARIO						AFECCIÓN					
N.º	Pol.	Par.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	Nombre	Apoyos cantidad	Apoy m²	Vuelo long.	Vuelo m²	Ocup.t m²	Día y hora					
73	38	29	LAS MAGASCONAS	TRUJILLO	Pastos	BLAZQUEZ ORTIZ JOSE JAVIER			403,3	4.033,0	2.692,5	17-09-25 10:15 H.					
75	38	21	LAS MAGASCONAS	TRUJILLO	Pastos	BLAZQUEZ ORTIZ JOSE JAVIER			212,6	2.125,7	1.643,2	17-09-25 10:15 H.					
76	38	22	CARNERIL DE RAMIRO	TRUJILLO	Labor o Labradío seco	HEREDEROS DE VALLE DE LA IGLESIA BALBINO			696,0	6.959,8	7.096,3	17-09-25 10:30 H.					
77	38	20	CARNERIL DE RAMIRO	TRUJILLO	Pastos	BLAZQUEZ ORTIZ JOSE JAVIER	T_5322; T_5325; T_5327; T_5329	4,5	933,8	9.338,0	9.633,4	17-09-25 10:15 H.					
84	42	5	CERCA DEL CO-NEJO	TRUJILLO	Pastos	ZURITA LOPEZ-PEDRAZA ALFONSO	T_5337	1,2	407,7	4.078,8	9.660,5	17-09-25 10:45 H.					
86	42	7	CERCA DEL CO-NEJO	TRUJILLO	Pastos	ZURITA LOPEZ-PEDRAZA ALFONSO	T_5341; T_5343	2,2	316,9	3.116,4	3.306,5	17-09-25 10:45 H.					
88	36	37	CERCA DEL CO-NEJO	TRUJILLO	Pastos	ZURITA LOPEZ-PEDRAZA ALFONSO			123,2	1.526,9	407,6	17-09-25 10:45 H.					
91	36	61	BALAHUEJO	TRUJILLO	Pastos	DESCONOCIDO			22,6	441,8	421,8	17-09-25 11:00 H.					
93	36	38	BALAHUEJO	TRUJILLO	Pastos	GUERRA CARRASCO SOLEDAD			19,2	373,6	146,2	17-09-25 11:15 H.					
95	36	44	LA MONTALVA	TRUJILLO	Pastos	HEREDEROS DE CORTES VILLARREAL MANUEL	T_5349 PORTICO	6,5	182,9	3.011,8	6.376,4	17-09-25 11:30 H.					
96	36	45	LA MONTALVA	TRUJILLO	Pastos	PEREZ ALOE ARTALOYTIA			108,1	1.081,1	52,3	17-09-25 11:45 H.					



ANUNCIO de 25 de julio de 2025 sobre notificación de trámite de subsanación y/o mejora derivada de los controles por requisitos no monitorizables de la ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación incluidos en el Sistema de monitorización de superficie, correspondientes a la solicitud única 2025/2026. (2025081256)

El apartado 1 del artículo 15 del Decreto 3/2025, de 21 de enero, por el que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, define al Sistema de monitorización de superficie como el procedimiento periódico y sistemático de observación, localización y evaluación de las actividades y prácticas agrícolas realizadas en las superficies agrícolas mediante los datos obtenidos por los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor equivalente, como mínimo, durante un periodo de tiempo que permita concluir sobre la subvencionabilidad de las intervenciones solicitadas. Asimismo, el Sistema de Monitorización de Superficies incluirá, allí donde sea necesario, acciones de seguimiento adecuadas para concluir sobre la subvencionabilidad de los casos que puedan resultar no concluyentes.

En el apartado 4 del artículo 15 antes mencionado, se establece que el Sistema de monitorización de superficies descrito en el apartado 1, se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies.

También los apartados 8 y 9 de dicho artículo 15 indican que los controles por monitorización se basarán en los resultados obtenidos en el marco del Sistema de monitorización de superficies para concluir sobre los criterios de subvencionabilidad de las distintas intervenciones sometidas al mismo. Estos resultados habrán de complementarse con un control del 1% de las personas beneficiarias a nivel de intervención afectadas por criterios de subvencionabilidad, compromisos u otras obligaciones que no puedan ser objeto de monitorización con información proporcionada por los satélites Sentinel u otros datos con valor equivalente, incluidas fotografías geoetiquetadas, y que sean relevantes para concluir sobre la subvencionabilidad de las distintas intervenciones.

De conformidad con el artículo 16 del referido Decreto 3/2025, de 21 de enero, mediante este anuncio se notifica el trámite de subsanación y/o mejora, para los interesados que aparecen en el anexo de este anuncio, informando a los mismos de los diferentes tipos de documentación a aportar.



Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados relacionados en el anexo adjunto tendrán acceso en el Portal del Ciudadano de SGA, a través del enlace.

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>

utilizando para ello sus claves principales o el Certificado o DNI electrónico: (accediendo a su expediente en la ruta: Control documental - Expediente Electrónico - Expediente Electrónico Solicitud Única, en el apartado Comunicaciones al interesado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados relacionados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar los documentos requeridos, transcurrido el cuál sin que se haya presentado la documentación requerida, se le podrá declarar decaído de su derecho a este trámite.

En el referido Decreto 3/2025, de 21 de enero, se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deberán dar respuesta a la presente comunicación, accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (en la ruta: Gestiones administrativas-Alegaciones a la Solicitud Única - Alta de Alegaciones a la Solicitud Única, indicando en la casilla "Motivo" el motivo 113: Documentación Ayuda Asociada Tomate para Industria), donde podrá aportar lo que considere oportuno.

Mérida, 25 de julio de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS

REQUISITOS NO MONITORIZABLES DE LA AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN 2025

EXPTE. SGA	NIF / CIF
11000389	80227575X
11001374	76016565R
11005281	06979048C
11006131	80084604F
11008125	76014163Z
11008215	B67642025
11008651	08694287B
11009639	08683646L
11010783	34772556Y
11011751	76040288B
11011966	80094354M
11012139	08625421F
11013975	76232820X
11015551	53623486K
11018680	09166233C
11019310	06999537Q
11019451	80063606P
11021221	J45342656
11021687	52354109Z
11022633	08835920X
11024051	09171808Y



EXPTE. SGA	NIF / CIF
11024363	52357893A
11025292	08676976L
11027514	76008773Y
11028312	28962777G
11034511	B75562678
11035390	28952051L
11036268	33983220F
11039738	V06636211
11041335	76228103P





ANUNCIO de 27 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de complejo ganadero-avícola de gallinas camperas, cuya promotora es Dehesa de Monfragüe, SLU, en el término municipal de Ribera del Fresno. Expte.: AAI25/010. (2025081260)

Para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; al artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto consistente en un complejo ganadero-avícola de gallinas camperas, promovido por Dehesa de Monfragüe, SLU, a ubicar en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), podrán ser examinados, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sitas en avda. Valhondo, s/n., de la localidad de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por la Dirección General de Sostenibilidad al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, para que promueva la participación real y efectiva de los interesados en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental integrada (anexo IV del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación).

Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento administrativo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.28 y 13.9 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estos instrumentos de intervención administrativa ambiental autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartados 2 y 4 y en el artículo 91.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la autorización ambiental integrada precede a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las



industrias y a las licencias urbanísticas, no pudiendo autorizarse o ejecutarse el proyecto sin que previamente se haya formulado la declaración de impacto ambiental, incluyéndose las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto en la autorización ambiental integrada.

Los datos generales del proyecto son:

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. La actividad es encuadrable en la categoría 9.3.a. del anexo I, relativa a “Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de: 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral”.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Evaluación de impacto ambiental: el proyecto se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria al encontrarse incluido en su anexo I, en particular en el grupo 1.a.2.º “Instalaciones destinadas a la cría de intensiva de ganado que dispongan de más de: 40.000 plazas de gallinas ponedoras”.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de puesta de gallinas camperas, con una capacidad para 320.000 gallinas.
- Ubicación: La actividad se desarrollará en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), en el polígono 22 parcelas 5, 6, 7 y 8; polígono 23 parcelas 24, 119 y 121; y polígono 18 parcela 13.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - La explotación dispondrá de 8 naves de puesta distribuidas en 5 núcleos, con patios de campeo anexos.
 - 5 almacenes de ovoproducto.
 - 5 almacenes de gallinaza (estercoleros).
 - Nave para almacén de repuestos, taller y almacenamiento residuos peligrosos.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Vado sanitario.
 - Caseta de bombeo para el suministro de agua.
 - Un centro de seccionamiento y 3 centros de transformación.
 - Cerramiento de malla ganadera.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado en el procedimiento. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales (artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de julio de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •





AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 22 de julio de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 3 de la ordenación detallada del Plan General Municipal. (2025081252)

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Modificación puntual núm. 3 PGM. Aprobación definitiva.

Se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 3 de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal de esta localidad que pretende flexibilizar las condiciones respecto a diversos parámetros, que serán posteriormente detallados, tanto en edificaciones Residencial Alineada como en Edificaciones en Hilera sitas en la ZOU 1.A y ZOU 1.B, según lo establecido en el actual Plan General Municipal de San Vicente de Alcántara.

Para ello se hace necesaria la modificación de los artículos 5.2.1.23 (sobre altura máxima de la edificación; medición de la altura, número de plantas y edificación por encima de la altura de coronación), artículo 5.2.3.2 (Construcciones por encima de la altura y pechos), artículo 5.2.4.1 (en relación a los parámetros referentes a la Ordenanza Primera I; Residencial Alineada Ra) y 5.2.4.2 (sobre los parámetros relacionados con la Ordenanza Segunda II; Edificación en Hilera EH).

Resultan afectadas por la siguiente modificación aquellas edificaciones ubicadas en suelo urbano al modificar parámetros generales del capítulo 5.2. condiciones edificatorias del suelo urbano así como las ordenanzas primera y segunda de la normativa del PGM que afecta a la ZOU 1.A y ZOU 1.B, atendiendo a lo establecido en el Plan General de San Vicente de Alcántara.

La justificación principal de dicha modificación es la necesidad en el municipio de flexibilizar y armonizar las condiciones de alturas máximas en las edificaciones y las condiciones generales de implantación de las edificaciones en suelo urbano, así como las alineaciones de las mismas respecto a lo establecido en el Plan General Municipal, aprobado en el año 2021, para las edificaciones sitas en la ZOU 1.A y ZOU 1.B del municipio.

Una de las razones de afrontar la modificación de la normativa del PGM de San Vicente de Alcántara es la regulación que se realiza de aquellos elementos y/o construcciones permitidas por encima de la altura máxima de la edificación(arista de coronación como regula la propia normativa municipal); atendiendo a la regulación actual en diferentes artículos de la normativa municipal se establecen que tipos de construcciones se permiten, “sólo



se podrán elevar torreones de ascensor, pérgolas, cajas de escalera, petos de terraza y elementos complementarios" indicando además que deben integrarse bajo cubierta "todos sus puntos queden por debajo de un plano inclinado con una pendiente del 30%, que se apoya en la fachada 1 m. por encima de la arista de coronación, hasta un máximo de 3 metros sobre la altura de coronación, así como de que todos los elementos estén perfectamente integrados en la cubierta del edificio de modo y manera que exteriormente no puedan percibirse desde ningún punto como una planta más" y en otros casos permiten otro tipo de construcciones "se destinarán exclusivamente a satisfacer necesidades técnicas del edificio o auxiliares de las viviendas de la planta inferior, como trasteros o lavaderos y no serán susceptibles de conversión en piezas habitables. Deberán aparecer perfectamente grafiadas en los planos y el proyectista deberá resolver su integración con el resto de los elementos arquitectónicos del edificio" a los cuales solo matiza que deben quedar integrados en el edificio.

Por tanto se presenta la necesidad de armonizar dicha regulación además de establecer determinados parámetros limitantes para evitar picarescas a la hora de las justificaciones y dotar a los técnicos municipales de un regulación clara y precisa que no dé lugar a interpretaciones conflictivas, lo cual enlaza con el principio reglado del otorgamiento de licencias urbanísticas defendido por la legislación urbanística y local. Los artículos afectados por esta problemática son los 5.2.1.23.2, 5.2.1.23.8 y 5.2.3.2. así como algún parámetro de las ordenanzas primera y segunda. Por otro lado existe una problemática parcelaria debido a la actividad tradicional corchera que se venía realizando en el interior del núcleo urbano, y una vez esas industrias fueron acomodándose en la zona industrial han ido dejando grandes extensiones de suelo interior con salidas a viario inferiores a la fachada mínima exigida por planeamiento.

Por otro lado, se regulan aquellas parcelas que cuenten con fachadas superiores a 13 metros, las cuales podrán alinearse a un único lindero lateral, dejando una parte de la fachada como hueco de entrada a carruajes con un mínimo de 5 metros, siendo este parámetro el exigido en la actualidad para fachada mínima de parcela edificable. Esto conlleva que en caso de segregaciones futuras no se intenten generar parcelas por debajo de dicho parámetro.

El acuerdo inicial de aprobación de la modificación fue adoptado por este Pleno en su sesión, de fecha 22/10/2024.

Fue expuesto al público en la sede electrónica y en el DOE núm. 216, de fecha 6 de noviembre de 2024, no habiéndose presentado reclamaciones al respecto".

San Vicente de Alcántara, 22 de julio de 2025. El Secretario General, MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PACHECO.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

ANUNCIO de 17 de julio de 2025 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria del año 2025. (2025081210)

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, de los estatutos de la Federación Extremeña de Baloncesto, el Presidente de la misma convoca Asamblea General Ordinaria del año 2025 para el próximo 29 de agosto de 2025 (viernes), a las 18:30 horas en primera convocatoria, y 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos de la Residencia Estable de Deportistas del CNT Ciudad Deportiva de Cáceres, sita en la avenida del Brocense, s/n., con el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria 2025.
2. Aprobación de actas de Asambleas Generales celebradas en 2025.
 - a. Acta Asamblea General Extraordinaria 2024 (26/08/2024).
 - b. Acta Asamblea General Ordinaria 2024.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe de la gestión económica.
 - a. Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2024 (votación).
 - b. Aprobar los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio 2025 (votación).
5. Calendario deportivo de competiciones oficiales FExB para la temporada 2025/2026.
 - Bases de competiciones, Normativas Técnica Plan Minibasket y Normativa Específica del Área de Árbitros FExB (votación).
6. Aprobación de la Memoria de actividades y competiciones realizadas en la temporada 2024/2025.
7. Fijar cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2025/2026 (votación).
8. Nombramiento de Jueces de Competición y Apelación para la temporada 2025/2026 (votación).



9. Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

NOTA. Las enmiendas que se quieran aportar sobre los documentos enviados deberán enviarse antes de las 23:59 horas del día 22 de agosto de 2025 por vía correo electrónico a secretariageneral@fexb.es .

Toda documentación relacionada con esta Asamblea General, estará alojada en la web creada para la misma, y que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.fexb.es/asamblea2025/> .

Se podrá solicitar a los asambleístas que se identifiquen con documento oficial (DNI, Carnet de conducir o pasaporte).

Cáceres, 17 de julio de 2025. El Secretario General de la Federación Extremeña de Baloncesto, JOSÉ JORGE SANTOS PULIDO.